

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

		PRESUPUESTO
FIJOS		
—		
Moneda corriente		
—		
PARTIDA 1.*		
Secretaría		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887; 2,434, de 22 de diciembre de 1910 i 2,500, de 28 de marzo de 1911.</i>		
Item	Sueldos	
1	Ministro.....	24,000
2	Sub-secretario.....	15,000
3	Jefe de seccion.....	10,000
4	Oficial de partes.....	6,000
5	Archivero.....	4,800
6	Oficial de número de primera clase.....	3,600
7	Oficial de número de segunda clase.....	3,000
8	Portero primero.....	1,800
9	Portero segundo.....	1,500
Total de la partida.....		69,700

		PRESUPUESTO
PARTIDA 2.ª		
Archivo Jeneral de Gobierno		
<i>Leyes de 21 de junio de 1887, 1,925, de 25 de enero de 1,907, 2,500, de 28 de marzo de 1911</i>		
Item	Sueldos	
10	Jefes del Archivo Jeneral de Gobierno.....	10,000
11	Oficial primero.....	3,000
12	Oficial segundo.....	2,400
13	Tres oficiales terceros, con mil quinientos pesos cada uno.....	4,500
14	Un portero primero.....	840
15	Un portero segundo.....	720
Total de la partida.....		21,460
PARTIDA 3.ª		
Tribunales Superiores de Justicia		
<i>Leyes de 28 de agosto de 1902, de 8 de febrero de 1904, de 8 i de 11 de febrero de 1906, de 21 de febrero de 1908 i 2,446, de 5 de enero de 1911.</i>		
Corte Suprema		
Sueldos		
16	Diez ministros i un fiscal, a razon de veinticuatro mil pesos anuales cada uno.....	264,000
17	Tres relatores, a razon de catorce mil pesos anua- les cada uno.....	42,000
<i>Al frente.....</i>		306,000

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	306,000
Item	
18 Secretario.....	14,000
19 Oficial primero.....	7,000
20 Oficial segundo.....	4,000
21 Oficial tercero.....	3,000
22 Escribiente del fiscal.....	3,200
23 Tres oficiales auxiliares de secretaría, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200
24 Tres oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
Corte de Apelaciones de Tacna	
25 Cinco ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos cada uno.....	120,000
26 Gratificacion a los mismos, equivalente al quince por ciento de sus sueldos.....	18,000
27 Relator.....	10,000
28 Gratificacion al mismo del quince por ciento.....	1,500
29 Secretario.....	10,000
30 Gratificacion al mismo del quince por ciento.....	1,500
31 Oficial primero de secretaría i estadística.....	3,000
32 Gratificacion al mismo del quince por ciento.....	450
33 Oficial segundo i solicitador fiscal.....	2,400
34 Gratificacion al mismo del quince por ciento.....	360
35 Oficial segundo i auxiliar.....	1,800
36 Gratificacion al mismo del quince por ciento.....	270
37 Escribiente del fiscal.....	2,000
38 Gratificacion al mismo del quince por ciento.....	300
39 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
40 Gratificacion a los mismos.....	540
Corte de Apelaciones de La Serena	
41 Cinco ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	120,000
42 Relator.....	10,000
43 Secretario.....	10,000
44 Oficial primero de secretaría.....	3,000
45 Escribiente del fiscal.....	2,400
46 Oficial auxiliar de la secretaría i encargado de la estadística.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	672,920

		PRESUPUESTO
	<i>... e la vuelta</i>	672,920
Item		
47	Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Valparaiso		
48	Cinco ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	120,000
49	Dos relatores, con diez mil pesos anuales cada uno.....	20,000
50	Secretario.....	10,000
51	Escribiente del fiscal.....	2,400
52	Oficial primero.....	4,000
53	Oficial segundo.....	3,000
54	Oficial auxiliar i encargado de la estadística.....	2,000
55	Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Santiago		
56	Dieciseis ministros i dos fiscales, a razon de veinte mil pesos cada uno.....	360,000
57	Seis relatores, con diez mil pesos cada uno.....	60,000
58	Dos secretarios, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
59	Dos oficiales primeros, con cuatro mil seiscientos pesos cada uno.....	9,200
60	Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	7,200
61	Dos escribientes de los fiscales, con tres mil doscientos pesos cada uno.....	6,400
62	Estadístico i bibliotecario.....	4,800
63	Cuatro escribientes, con mil quinientos pesos cada uno.....	6,000
64	Seis oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	10,800
Corte de Apelaciones de Talca		
65	Siete ministros i un fiscal, a razon de veinte mil pesos anuales cada uno.....	160,000
66	Dos relatores, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
	<i>Al frente</i>	1,505,920

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.505,920
Item	
67 Secretario.....	10,000
68 Oficial primero de secretaría i estadístico.....	3,000
69 Dos oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
70 Escribiente del fiscal.....	2,000
71 Oficial auxiliar.....	1,800
72 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
Corte de Apelaciones de Concepcion	
73 Ocho ministros i dos fiscales, con veinte mil pesos cada uno.....	200,000
74 Cuatro relatores, con diez mil pesos cada uno.....	40,000
75 Dos secretarios, con diez mil pesos cada uno.....	20,000
76 Dos oficiales primeros de secretaría i estadísticos con tres mil pesos cada uno.....	6,000
77 Dos oficiales segundos de secretaria, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
78 Dos escribientes de los fiscales, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
79 Dos escribientes de secretaría, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600
80 Cuatro oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	7,200
Corte de Apelaciones de Valdivia	
81 Cinco ministros i un fiscal, con veinte mil pesos cada uno.....	120,000
82 Relator.....	10,000
83 Secretario.....	10,000
84 Oficial primero de secretaría i estadístico.....	3,000
85 Un oficial segundo de secretaría.....	2,400
86 Escribiente del fiscal.....	2,400
87 Dos oficiales de sala, con mil ochocientos pesos cada uno.....	2,600
Total de la partida	1.967,920

		PRESPUUESTO
PARTIDA 4.^a		
Juzgados de letras		
<i>Leyes números 892, de 13 de enero de 1897; 1,850, 1,851 i 1,852, de 13 i 14 de febrero de 1906; número 139, de 23 de diciembre de 1893; de 31 de octubre de 1884 i de 17 de setiembre de 1904; número 1,959, de 8 de julio de 1907; 1,961, de 9 de julio de 1907; número 2,088, de 10 de febrero de 1908; número 2,414, de 15 de setiembre de 1910; 2,446, de 5 de enero de 1911 i número 2,575, de 29 de noviembre de 1911.</i>		
Provincia de Tacna		
Tacna		
Item	Sueldos	
88	Juez de letras de Tacna.....	16,000
89	Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	2,400
90	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
91	Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
92	Secretario del Juzgado de Letras.....	2,000
93	Dos oficiales de pluma para el Juzgado de Letras, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
94	Portero del Juzgado. L. 1,852.....	1,000
95	Para pagar los sueldos de diez jueces de subdelegacion en los departamentos de Tacna i Tarata. L. 2,165, de 19 de febrero de 1909.....	24,000
96	Para pagar los sueldos de veintitres jueces de distrito en los departamentos de Tacna i Tarata. L. 2,165, 19 de febrero de 1909.....	23,000
97	Para pagar la gratificacion de cincuenta por ciento a los jueces de subdelegacion i de distrito de la subdelegacion de Tarata. L. 2,165, 19 de febrero de 1909.....	2,700
Arica		
98	Juez de letras de Arica.....	10,000
99	Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
<i>Al frente.....</i>		95,950

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.</i>	95,950
Item	
100 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.	8,000
101 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,200
102 Secretario del Juzgado de Letras.....	1,200
103 Dos oficiales de pluma para el Juzgado de Letras.	3,000
104 Portero. L. 1,852, 13 febrero 1906.....	1,000
105 Para pagar los sueldos de seis jueces de subdelegación en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	14,400
106 Para pagar los sueldos de diecisiete jueces de distrito en el departamento de Arica. L. 2,165, 19 febrero 1909.....	17,000
Tarata	
107 Juez de letras.....	10,000
108 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
109 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
110 Gratificación al mismo del quince por ciento.....	1,200
111 Secretario del juzgado.....	1,200
112 Portero.....	1,000
Provincia de Tarapacá	
Tarapacá	
113 Dos jueces de letras, con dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000
114 Gratificación a los mismos del quince por ciento de su sueldo.....	4,800
115 Dos secretarios, con dos mil pesos cada uno.....	4,000
116 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
117 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
118 Escribiente del promotor fiscal.....	1,200
119 Jueces de subdelegación de Pica, Noria i Tarapacá, a razón de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
<i>A la vuelta.</i>	224,200

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	224,200
Item	
120 Cuatro oficiales de pluma para los juzgados de letras, a razon de mil doscientos pesos cada uno.	4,800
121 Dos porteros, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000
Pisagua	
122 Juez de letras.....	10,000
123 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
124 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
125 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
126 Secretario del juzgado.....	1,200
127 Portero del juzgado. L. 1,852.....	1,000
Provincia de Antofagasta	
Antofagasta	
128 Dos jueces de letras, con doce mil pesos cada uno.	24,000
129 Gratificacion a los mismos del quince por ciento de su sueldo.....	3,600
130 Dos secretarios de los juzgados, a razon de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
131 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
132 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,350
133 Dos oficiales auxiliares de los juzgados, encargados de las causas de hacienda, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
134 Dos porteros para los juzgados de letras, a razon de mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
135 Juez de subdelegacion de Mejillones.....	2,400
Tocopilla	
136 Juez de letras.....	10,000
137 Gratificacion al mismo del quince por ciento de su sueldo.....	1,500
<i>Al frente</i>	316,700

MINISTERIO DE JUSTICIA

11

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	316,700
tem	
138 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	9,000
139 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	1,350
140 Oficial de pluma	1,500
141 Portero del juzgado. L. 1,852	1,000
Taltal	
142 Juez de letras	10,000
143 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	1,500
144 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	9,000
145 Gratificación al mismo del quince por ciento de su sueldo	1,350
146 Oficial de pluma para el juzgado	1,500
147 Portero del juzgado	1,000
Provincia de Atacama	
Copiapó	
148 Juez letrado de Copiapó	12,000
149 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,800
150 Portero del juzgado	720
Chañaral	
151 Juez de letras de Chañaral	10,000
152 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
153 Portero del juzgado	720
Vallenar	
154 Juez de letras de Vallenar	10,000
<i>A la vuelta</i>	395,140

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	395,140
Item	
155 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
156 Portero del juzgado.....	720
Freirina	
157 Juez de letras de Freirina.....	10,000
158 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
159 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Coquimbo	
Serena	
160 Juez de letras de La Serena.....	16,000
161 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
162 Escribiente del juzgado del crimen.....	1,440
163 Portero del juzgado.....	480
Ovalle	
164 Juez de letras de Ovalle.....	10,000
165 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
166 Portero del juzgado.....	480
Illapel	
167 Juez de letras de Illapel.....	10,000
168 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
169 Portero del juzgado.....	480
Coquimbo	
170 Juez de letras de Coquimbo.....	10,000
<i>Al frente</i>	476,220

MINISTERIO DE JUSTICIA

13

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	476,220
Item	
171 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
172 Portero del juzgado.....	480
Elqui	
173 Juez de letras de Elqui.....	10,000
174 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
175 Portero del juzgado.....	480
Combarbalá	
176 Juez de letras.....	10,000
177 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
178 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Aconcagua	
San Felipe	
179 Juez de letras de San Felipe.....	12,000
180 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
181 Portero del juzgado.....	480
Petorca	
182 Juez de letras de Petorca.....	10,000
183 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
184 Portero del juzgado.....	480
Andes	
185 Juez de letras de los Andes.....	10,000
<i>A la vuelta.....</i>	582,420

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	552,420
Item	
186 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
187 Portero del juzgado.....	480
Ligua	
188 Juez de letras de Ligua.....	10,000
189 Portero del juzgado.....	480
Putando	
190 Juez de letras de Putando.....	10,000
191 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Valparaiso	
Valparaiso	
192 Tres jueces de letras en lo civil de Valparaiso, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno..	48,000
193 Tres jueces del crimen, a razon de dieciseis mil pesos cada uno.....	48,000
194 Tres secretarios de los juzgados del crimen, a razon de seis mil pesos cada uno.....	18,000
195 Dos promotores fiscales encargados de defender como abogados los intereses fiscales, a razon de dieciseis mil pesos cada uno.....	32,000
196 Juez especial de apelaciones.....	16,000
197 Secretario del juzgado de apelaciones.....	1,200
198 Oficial auxiliar para este juzgado. L. P. 1901.....	1,500
199 Oficial de pluma del mismo juzgado.....	1,440
200 Dos agentes de causas i escribientes de los promotores fiscales, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
201 Tres ayudantes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
<i>Al frente.....</i>	751,400

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		751,400
Item		
202	Tres oficiales primeros para los juzgados del crimen, con mil ochocientos pesos cada uno, i tres oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	9,900
203	Tres intérpretes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
204	Tres porteros para los juzgados civiles, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
205	Tres porteros para los juzgados del crimen, con mil doscientos pesos cada uno.....	3,600
206	Portero jeneral del Palacio de los Tribunales i del juzgado de apelaciones.....	1,200
207	Archivero judicial.....	3,000
Quillota		
208	Juez de letras de Quillota.....	10,000
209	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
210	Portero del juzgado.....	480
Limache		
211	Juez de letras.....	10,000
212	Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
213	Portero del juzgado.....	480
Casablanca		
214	Juez de letras de Casablanca.....	10,000
215	Portero del juzgado.....	480
Provincia de Santiago		
Santiago		
216	Juez del primer juzgado de letras en lo civil de Santiago.....	16,000
217	Juez del segundo juzgado.....	16,000
218	Juez del tercer juzgado.....	16,000
219	Juez del cuarto juzgado.....	16,000
220	Juez del quinto juzgado.....	16,000
221	Juez del primer juzgado del crimen.....	16,000
<i>A la vuelta</i>		912,140

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	912,140
Item	
222 Juez del segundo juzgado del crimen.....	16,000
223 Juez del tercer juzgado del crimen.....	16,000
224 Juez del cuarto juzgado del crimen.....	16,000
225 Cuatro secretarios de los juzgados del crimen, a razon de seis mil pesos anuales cada uno.....	24,000
226 Juez especial de apelaciones.....	16,000
227 Secretario de este juzgado.....	1,200
228 Promotor fiscal en lo civil i de hacienda.....	16,000
229 Dos promotores fiscales en lo criminal, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
230 Cuatro ayudantes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
231 Cuatro intérpretes para los juzgados del crimen, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
232 Ocho oficiales primeros para los juzgados del crí- men, con mil ochocientos pesos cada uno, i cua- tro oficiales segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	20,400
233 Un oficial de estadística para los juzgados del crí- men.....	2,000
234 Dos oficiales de pluma para el juzgado especial de apelaciones, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000
235 Ajente de causas i escribiente del promotor fiscal en lo civil i de hacienda.....	1,500
236 Dos escribientes de los promotores fiscales en lo criminal, con mil quinientos pesos cada uno....	3,000
237 Cinco porteros para los juzgados de letras en lo civil, con mil doscientos pesos cada uno.....	6,000
238 Cuatro porteros i cuatro ordenanzas, con mil dos- cientos pesos cada uno para los juzgados del crí- men.....	9,600
239 Portero para el juzgado del crimen de turno.....	1,200
240 Portero del juzgado de apelaciones.....	1,200
241 Archivero judicial.....	6,000
Melipilla	
242 Juez de letras.....	10,000
243 Promotor fiscal, encargado de defender como abo- gado los intereses fiscales.....	3,000
<i>Al frente</i>	1,132,240

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.132,240
Item	
244 Portero del juzgado	480
Victoria	
245 Juez de letras de Victoria.....	10,000
246 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
247 Portero del juzgado de letras.....	480
Provincia de O'Higgins	
Rancagua	
248 Juez de letras de Rancagua.....	12,000
249 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
250 Portero del juzgado de letras.....	480
Maipo	
251 Juez de letras de Maipo.....	10,000
252 Portero del juzgado.....	480
253 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
Cachapoal	
254 Juez de letras de Cachapoal.....	10,000
255 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Colchagua	
San Fernando	
256 Dos jueces de letras de San Fernando, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
<i>A la vuelta</i>	1.211,440

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.211,440
Item	
257 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,800
258 Dos porteros de los juzgados de letras, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	960
Caupolican	
259 Dos jueces de letras de Caupolican, a razon de diez mil pesos anuales cada uno	20,000
260 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,800
261 Dos porteros de los juzgados, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	960
Provincia de Curicó	
Curicó	
262 Dos jueces de letras de Curicó, a razon de doce mil pesos anuales cada uno	24,000
263 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	4,800
264 Porteros de los juzgados, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno	960
Santa Cruz	
265 Juez letrado de Santa Cruz	10,000
266 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales	3,000
267 Portero	480
Vehiquen	
268 Juez letrado de Vehiquen	10,000
269 Portero del juzgado de letras	480
<i>Al frente</i>	1.296,680

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.296,680
Provincia de Talca	
Talca	
Item	
270 Juez letrado en lo civil i juez letrado en lo criminal, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
271 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
272 Secretario del juzgado del crimen.....	6,000
273 Ayudante del juzgado del crimen.....	1,600
274 Primer oficial de pluma del juzgado del crimen...	1,440
275 Segundo oficial de pluma del juzgado del crimen. L. P. 1890.....	1,200
276 Portero de los juzgados de letras en lo civil i del crimen, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
277 Archivero judicial.....	3,000
Lontué	
278 Juez de letras de Lontué.....	10,000
279 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
280 Portero del juzgado.....	480
Curepto	
281 Juez de letras de Curepto.....	10,000
282 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
283 Portero.....	480
Provincia de Lináres	
Lináres	
284 Juez de letras de Lináres.....	12,000
<i>A la vuelta</i>	1.391,080

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.391,080
Item	
285 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
286 Portero del juzgado.....	840
Parral	
287 Juez de letras de Parral.....	10,000
288 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
289 Portero del juzgado.....	480
Loncomilla	
290 Juez de letras de Loncomilla.....	10,000
291 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
292 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Maule	
Cauquénés	
293 Juez letrado de Cauquénés.....	12,000
294 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
295 Portero del juzgado.....	480
Constitucion	
296 Juez de letras de Constitucion.....	10,000
297 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
298 Portero del juzgado.....	480
Itata	
299 Juez de letras de Itata.....	10,000
<i>Al frente</i>	1.464,440

MINISTERIO DE JUSTICIA

21

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	1.464,440
Item	
300 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
301 Portero del juzgado.....	480
Chanco	
302 Juez de letras de Chanco.....	10,000
303 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Ñuble	
Chillan	
304 Dos jueces de letras de Chillan, a razon de doce mil pesos anuales cada uno.....	24,000
305 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	4,800
306 Dos porteros para los juzgados, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....	960
307 Archivero judicial.....	3,000
San Carlos	
308 Juez de letras de San Carlos.....	10,000
309 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
310 Portero del juzgado.....	480
Yungai	
311 Juez de letras de Yungai.....	10,000
312 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
313 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta.....</i>	1.538,120

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.538,120
Búlnes	
Item	
314 Juez de letras de Búlnes.....	10,000
315 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
316 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Concepcion	
Concepcion	
317 Dos jueces de letras de Concepcion, a razon de dieciseis mil pesos anuales cada uno.....	32,000
318 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
319 Dos porteros de los juzgados, con quinientos pesos anuales cada uno.....	1,000
320 Archivero judicial.....	3,000
Rere	
321 Juez de letras de Rere.....	10,000
322 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
323 Portero del juzgado.....	480
Coelemu	
324 Juez de letras de Coelemu.....	10,000
325 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
326 Portero del juzgado.....	480
Lautaro	
327 Juez de letras de Lautaro.....	10,000
<i>Al frente</i>	1.633,560

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.633,560
Item	
328 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
329 Portero del juzgado.....	480
Talcahuano	
330 Juez de letras de Talcahuano.....	10,000
331 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
332 Escribiente del promotor fiscal de Talcahuano....	1,200
333 Portero del juzgado.....	480
Puchacai	
334 Juez de letras de Puchacai.....	10,000
335 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	3,000
336 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Bio-Bio	
Laja	
337 Juez de letras de Laja.....	12,000
338 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los interesss fiscales.....	8,000
339 Portero del juzgado.....	480
Mulchen	
340 Juez de letras de Mulchen.....	10,000
341 Promotor fiscal.....	3,000
342 Portero del juzgado.....	480
Nacimiento	
343 Juez de letras de Nacimiento.....	10,000
344 Promotor fiscal.....	3,000
345 Portero del juzgado.....	480
<i>A la vuelta</i>	1,718,640

	PRELUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.718,640
Provincia de Arauco	
Lebu	
Item	
346 Juez de letras de Lebu	12,000
347 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
348 Portero del juzgado.....	480
Cañete	
349 Juez de letras de Cañete	10,000
350 Promotor fiscal.....	3,000
351 Portero del juzgado.....	480
Arauco	
352 Juez de letras de Arauco.....	10,000
353 Promotor fiscal.....	3,000
354 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Malleco	
Angol	
355 Juez de letras de Angol.....	12,000
356 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
357 Portero del juzgado.....	480
Traiguén	
358 Juez de letras de Traiguén.....	10,000
359 Promotor fiscal.....	3,000
360 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	1.800,040

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.800,040
Collipulli	
Item	
361 Juez de letras de Collipulli.....	10,000
362 Promotor fiscal.....	3,000
363 Portero del juzgado	480
Mariluan	
364 Juez de letras de Mariluan	10,000
365 Promotor fiscal.....	3,000
366 Portero del juzgado	480
Provincia de Cautín	
Temuco	
367 Juez de letras de Temuco.....	12,000
368 Promotor fiscal encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
369 Portero del juzgado	480
Imperial	
370 Juez de letras de Imperial.....	10,000
371 Promotor fiscal.....	3,000
372 Portero del juzgado.....	480
Llaima	
373 Juez de letras de Llaima	10,000
374 Promotor fiscal	3,000
375 Portero del juzgado	480
<i>A la vuelta</i>	1.874,440

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.874,440
Provincia de Valdivia	
Valdivia	
Item	
376 Juez de Valdivia.....	16,000
377 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	9,000
378 Portero del juzgado.....	600
Union	
379 Juez de letras de la Union.....	10,000
380 Promotor fiscal.....	3,000
381 Portero del juzgado.....	600
Villarrica	
382 Juez letrado.....	10,000
383 Promotor fiscal.....	3,000
384 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Llanquihue	
Llanquihue	
385 Juez de letras de Llanquihue.....	12,000
386 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
387 Escribiente del promotor fiscal.....	1,200
388 Portero del juzgado.....	480
Osorno	
389 Juez de letras de Osorno.....	10,000
390 Promotor fiscal.....	3,000
391 Portero del juzgado.....	480
<i>Al frente</i>	1.962,280

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.962,280
Caremapu	
Item	
392 Juez de letras de Caremapu.....	10,000
393 Promotor fiscal.....	3,000
394 Portero del juzgado.....	480
Provincia de Chiloé	
Ancud	
395 Juez de letras de Ancud.....	12,000
396 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	8,000
397 Portero del juzgado.....	480
Castro	
398 Juez de tetras de Castro.....	10,000
399 Promotor fiscal.....	3,000
400 Portero del juzgado.....	480
Quinchao	
401 Juez de letras de Quinchao.....	10,000
402 Promotor fiscal.....	3,000
403 Portero del juzgado.....	480
Territorio de Magallanes	
Magallanes	
404 Juez de letras de Magallanes.....	16,000
405 Secretario del juzgado.....	1,800
406 Promotor fiscal, encargado de defender como abogado los intereses fiscales.....	12,000
407 Oficial intérprete.....	1,200
408 Portero del juzgado.....	1,000
409 Subvencion al receptor.....	1,800
Total de la partida.....	2.057,000

		PRESUPUESTO
PARTIDA 5.^a		
Registro Civil		
<i>Leyes de 17 de julio de 1884 i 1.º de febrero de 1911</i>		
Inspecciones		
Item		
410	Dos inspectores, a razon de ocho mil pesos anuales cada uno.....	16,000
411	Secretario i archivero de la segunda inspeccion..	4,800
412	Examinador i repartidor de libros de la primera inspeccion.....	4,800
413	Tres oficiales de la primera inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.....	8,050
414	Tres oficiales de la segunda inspeccion, a razon de tres mil ciento cincuenta pesos el primero, dos mil ochocientos el segundo i dos mil cien el tercero.....	8,050
415	Portero para la primera inspeccion.....	1,200
416	Portero para la segunda inspeccion.....	1,200
Provincia de Tacna		
417	Oficial de la C. 1. ^a de Tacna.....	5,000
418	Oficial de la C. 2. ^a de Palca.....	3,600
419	Oficial de la C. 3. ^a de Pachía.....	3,600
420	Oficial de la C. única de Tarata.....	3,600
421	Gratificacion al mismo.....	1,200
422	Oficial de la C. 1. ^a de Arica.....	3,600
423	Oficial de la C. 2. ^a de Belen.....	3,600
424	Oficial de la C. 3. ^a de Putre.....	3,600
425	Oficial de la C. 4. ^a de Codpa.....	3,600
426	Oficial de la C. 5. ^a de Azapa.....	3,600
427	Oficial de la C. 6. ^a de Lluta.....	3,600
<i>Al frente</i>		82,700

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	82,700
Provincia de Tarapacá	
Item	
428 Oficial de la C. 1. ^a de Iquique.....	5,000
429 Escribiente de la C. 1. ^a de Iquique.....	2,254
430 Oficial de la C. 2. ^a de Noria.....	3,600
431 Oficial de la C. 3. ^a de Pica.....	3,600
432 Oficial de la C. 4. ^a de Tarapacá.....	3,600
433 Oficial de la C. 5. ^a de Huara.....	3,600
434 Oficial de la C. 1. ^a de Pisagua.....	3,600
435 Oficial de la C. 2. ^a de Camiña.....	3,600
436 Oficial de la C. 3. ^a de Negreiros.....	3,600
Provincia de Antofagasta	
437 Oficial de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	5,000
438 Escribiente de la C. 1. ^a de Antofagasta.....	2,000
439 Oficial de la C. 2. ^a de Caracoles.....	3,600
440 Oficial de la C. 3. ^a de Calama.....	3,600
441 Oficial de la C. 4. ^a de San Pedro de Atacama.....	3,600
442 Oficial de la C. 5. ^a de Mejillones.....	3,600
443 Oficial de la C. 6. ^a de Aguas Blancas.....	3,600
444 Oficial de la C. 1. ^a de Tocopilla.....	3,600
445 Oficial de la C. 2. ^a de Gatico.....	3,600
446 Oficial de la C. 3. ^a del Toco.....	3,600
447 Oficial de la C. 1. ^a de Taltal.....	3,600
448 Oficial de la C. 2. ^a de Refresco.....	3,600
Provincia de Atacama	
449 Oficial de la C. 1. ^a de Copiapó.....	3,600
450 Oficial de la C. 2. ^a de Tierra Amarilla.....	2,000
451 Oficial de la C. 3. ^a de Puquios.....	2,000
452 Oficial de la C. 4. ^a de Juan Godoi.....	2,000
453 Oficial de la C. 5. ^a de Apacheta.....	2,000
454 Oficial de la C. 6. ^a de Caldera.....	2,000
455 Oficial de la C. 7. ^a de Cerro Blanco.....	2,000
456 Oficial de la C. 1. ^a de Freirina.....	2,400
457 Oficial de la C. 2. ^a de Huasco Bajo.....	2,000
458 Oficial de la C. 3. ^a de Carrizal Bajo.....	2,000
459 Oficial de la C. 4. ^a de Carrizal Alto.....	2,000
460 Oficial de la C. 5. ^a de Labrar.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	184,154

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		184,154
Item		
461	Oficial de la C. 1.ª de Vallenar.....	2,400
462	Oficial de la C. 2.ª del Cármen.....	2,000
463	Oficial de la C. 3.ª del Tránsito.....	2,000
464	Oficial de la C. 4.ª de San Félix.....	2,000
465	Oficial de la C. única de Chañaral.....	2,400
Provincia de Coquimbo		
466	Oficial de la C. 1.ª de La Serena.....	3,600
467	Oficial de la C. 2.ª de Algarrobito.....	2,000
468	Oficial de la C. 3.ª de Higuera.....	2,000
469	Oficial de la C. 4.ª de Arqueros.....	2,000
470	Oficial de la C. 5.ª de La Compañía.....	2,000
471	Oficial de la C. 1.ª de Coquimbo.....	2,400
472	Oficial de la C. 2.ª de Andacollo.....	2,000
473	Oficial de la C. 1.ª de Vicuña.....	2,400
474	Oficial de la C. 2.ª de Paihuano.....	2,000
475	Oficial de la C. 3.ª de El Molle.....	2,000
476	Oficial de la C. 1.ª de Ovalle.....	2,400
477	Oficial de la C. 2.ª de El Oro.....	2,000
478	Oficial de la C. 3.ª de Sotaquí.....	2,000
479	Oficial de la C. 4.ª de Caren.....	2,000
480	Oficial de la C. 5.ª de Rapel.....	2,000
481	Oficial de la C. 6.ª de Barraza.....	2,000
482	Oficial de la C. 7.ª de Recoleta.....	2,000
483	Oficial de la C. 8.ª de Tongoi.....	2,000
484	Oficial de la C. 9.ª de Punitaqui.....	2,000
485	Oficial de la C. 10.ª de Hurtado.....	2,000
486	Oficial de la C. 11.ª de Monte Patria.....	2,000
487	Oficial de la C. 1.ª de Combarbalá.....	2,400
488	Oficial de la C. 2.ª de Chañaral Alto.....	2,000
489	Oficial de la C. 1.ª de Illapel.....	2,400
490	Oficial de la C. 2.ª de Salamanca.....	2,000
491	Oficial de la C. 3.ª de Mincha.....	2,000
492	Oficial de la C. 4.ª de Canela.....	2,000
Provincia de Aconcagua		
493	Oficial de la C. 1.ª de San Felipe.....	3,600
494	Oficial de la C. 2.ª de San Estéban.....	2,000
<i>Al frente.....</i>		258,154

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	258,154
Item	
495 Oficial de la C. 3.ª de Santa María.....	2,000
496 Oficial de la C. 1.ª de Santa Rosa de Los Andes..	2,400
497 Oficial de la C. 2.ª de Tierras Blancas.....	2,000
498 Oficial de la C. 3.ª de Panquehue.....	2,000
499 Oficial de la C. 4.ª de Calle Larga.....	2,000
500 Oficial de la C. 5.ª de la Rinconada de Los Andes.....	2,000
501 Oficial de la C. 1.ª de Putaendo.....	2,400
502 Oficial de la C. 2.ª de Quebrada de Herrera.....	2,000
503 Oficial de la C. 3.ª de Catemu.....	2,000
504 Oficial de la C. 1.ª de Ligua.....	2,400
505 Oficial de la C. 2.ª de Placilla de Ligua.....	2,000
506 Oficial de la C. 3.ª de Cerrito.....	2,000
507 Oficial de la C. 4.ª de Alicahue.....	2,000
508 Oficial de la C. 1.ª de Petorca.....	2,400
509 Oficial de la C. 2.ª de la Villa del Rosario.....	2,000
510 Oficial de la C. 3.ª de Quilimarí.....	2,000
511 Oficial de la C. 4.ª de El Tambo.....	2,000
512 Oficial de la C. 5.ª de Pupío.....	2,000
513 Oficial de la C. 6.ª de Chincolco.....	2,000
514 Oficial de la C. 7.ª de Tunga.....	2,000
515 Oficial de la C. 8.ª de Los Vilos.....	2,000
516 Oficial de la C. 9.ª de Longotoma, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	2,000
Provincia de Valparaiso	
517 Oficial de la C. 1.ª del Puerto.....	5,000
518 Para tres escribientes de la C. 1.ª de Valparaiso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.....	5,700
519 Oficial de la C. 2.ª de Almendral.....	5,000
520 Para tres escribientes de la C. 2.ª de Valparaiso, con dos mil cien pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos el tercero.....	5,700
521 Oficial de la C. 3.ª de Viña del Mar.....	2,400
522 Escribiente de la C. 3.ª de Viña del Mar.....	2,000
523 Oficial de la C. 4.ª de Placilla de Peñuelas.....	2,400
524 Oficial de la C. 5.ª de Juan Fernández, debiendo desempeñar las funciones de subdelegado civil, marítimo i estadístico.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	333,954

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>		333,954
Item		
525	Oficial de la isla de Pascua, la cual formará una circunscripción dependiente del departamento de Valparaíso, siendo el sueldo del oficial compatible con el de otro empleo público en la isla..	2,000
526	Oficial de la C. 1.ª de Casablanca.....	2,400
527	Oficial de la C. 2.ª de Algarrobo.....	2,000
528	Oficial de la C. 3.ª de Marga-Marga.....	2,000
529	Oficial de la C. 1.ª de Limache.....	2,400
530	Oficial de la C. 2.ª de Dormida.....	2,000
531	Oficial de la C. 3.ª de Olmué.....	2,000
532	Oficial de la C. 4.ª de Quilpué.....	2,000
533	Oficial de la C. 5.ª de Concon.....	2,000
534	Oficial de la C. 1.ª de Quillota.....	2,400
535	Oficial de la C. 2.ª de San Isidro.....	2,000
536	Oficial de la C. 3.ª de Llai-Llai.....	2,000
537	Oficial de la C. 4.ª de Conchalí.....	2,000
538	Oficial de la C. 5.ª de Puchuncaví.....	2,000
539	Oficial de la C. 6.ª de Caldera.....	2,000
Provincia de Santiago		
540	Oficial de la C. 1.ª de Santiago.....	5,000
541	Para tres escribientes de la C. 1.ª de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos pesos al tercero.....	6,225
542	Oficial de la C. 2.ª de Santiago.....	5,000
543	Para tres escribientes de la C. 2.ª de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo i mil seiscientos pesos el tercero.....	6,225
544	Oficial de la C. 3.ª de Santiago.....	5,000
545	Para cuatro escribientes de la C. 3.ª de Santiago, con dos mil seiscientos veinticinco pesos el primero, dos mil pesos el segundo, mil seiscientos pesos el tercero i mil doscientos pesos el cuarto.....	7,425
546	Oficial de la C. 4.ª de San Miguel.....	2,400
547	Oficial de la C. 5.ª de Barrancas.....	2,400
548	Oficial de la C. 6.ª de Maipú.....	2,400
549	Oficial de la C. 7.ª de Renca.....	2,400
<i>Al frente.....</i>		409,629

MINISTERIO DE JUSTICIA

33

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	409,629
Item	
550 Oficial de la C. 8. ^a de Lampa.....	2,400
551 Oficial de la C. 9. ^a de Tiltil.....	2,400
552 Oficial de la C. 10. ^a de Colina.....	2,400
553 Oficial de la C. 11. ^a de Huñoa.....	2,400
554 Oficial de la C. 12. ^a de Providencia.....	2,400
555 Escribiente de la C. ^a 12 de Providencia.....	1,200
556 Oficial de la C. 13. ^a de Quilicura.....	2,400
557 Oficial de la C. 14. ^a de las Condes.....	2,400
558 Oficial de la C. 1. ^a de San Bernardo.....	2,400
559 Oficial de la C. 2. ^a de San José de Maipo.....	2,000
560 Oficial de la C. 3. ^a de Malloco.....	2,000
561 Oficial de la C. 4. ^a de Isla de Maipo.....	2,000
562 Oficial de la C. 5. ^a de Talagante.....	2,000
563 Oficial de la C. 6. ^a de Puente Alto.....	2,000
564 Oficial de la C. 7. ^a de La Florida.....	2,000
565 Oficial de la C. 1. ^a de Melipilla.....	2,400
566 Oficial de la C. 2. ^a de El Monte.....	2,000
567 Oficial de la C. 3. ^a de Curacaví.....	2,000
568 Oficial de la C. 4. ^a de Cartajena.....	2,000
569 Oficial de la C. 5. ^a de San Antonio.....	2,000
570 Oficial de la C. 6. ^a de Alhué.....	2,000
571 Oficial de la C. 7. ^a de San Pedro.....	2,000
572 Oficial de la C. 8. ^a de Cuncumen.....	2,000
573 Oficial de la C. 9. ^a de Chocalan.....	2,000
Provincia de O'Higgins	
574 Oficial de la C. 1. ^a de Rancagua.....	3,600
575 Oficial de la C. 2. ^a de Doñihue.....	2,000
576 Oficial de la C. 3. ^a de Codegua.....	2,000
577 Oficial de la C. 4. ^a de Machalí.....	2,000
578 Oficial de la C. 5. ^a de San Francisco de Mosta- zal.....	2,000
579 Oficial de la C. 1. ^a de Buin.....	2,400
580 Oficial de la C. 2. ^a de Champa.....	2,000
581 Oficial de la C. 3. ^a de Pirque.....	2,000
582 Oficial de la C. 4. ^a de Paine.....	2,000
583 Oficial de la C. 1. ^a de Peumo.....	2,400
584 Oficial de la C. 2. ^a de Manzano.....	2,000
585 Oficial de la C. 3. ^a de Coltauco.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	486,829

		PRESPUUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		486,829
Provincia de Colchagua		
Item		
586	Oficial de la C. 1. ^a de San Fernando.....	3,600
587	Oficial de la C. 2. ^a de Nancagua.....	2,000
588	Oficial de la C. 3. ^a de San José de Toro.....	2,000
589	Oficial de la C. 4. ^a de Cahuil.....	2,000
590	Oficial de la C. 5. ^a de Sauce.....	2,000
591	Oficial de la C. 6. ^a de Rosario.....	2,000
592	Oficial de la C. 7. ^a de Navidad.....	2,000
593	Oficial de la C. 8. ^a de la Palmilla.....	2,000
594	Oficial de la C. 9. ^a de Placilla de San Fernando.....	2,000
595	Oficial de la C. 10. ^a de Cunaco.....	2,000
596	Oficial de la C. 11. ^a de La Estrella.....	2,000
597	Oficial de la C. 12. ^a de Peralillo.....	2,000
598	Oficial de la C. 1. ^a de Rengo.....	2,400
599	Oficial de la C. 2. ^a de Malloa.....	2,000
600	Oficial de la C. 3. ^a de Pelequen.....	2,000
601	Oficial de la C. 4. ^a de Tagua-Tagua.....	2,000
602	Oficial de la C. 5. ^a de Guacargüe.....	2,000
603	Oficial de la C. 6. ^a de Coinco.....	2,000
604	Oficial de la C. 7. ^a del Olivar.....	2,000
605	Oficial de la C. 8. ^a de Pichidegua.....	2,000
606	Oficial de la C. 9. ^a de Requínoa.....	2,000
607	Oficial de la C. 10. ^a de Tunca.....	2,000
608	Oficial de la C. 11. ^a de Huique.....	2,000
609	Oficial de la C. 12. ^a de Zúñiga.....	2,000
610	Oficial de la C. 13. ^a de Chanqueahue.....	2,000
611	Oficial de la C. 14. ^a de la villa de Corcolen.....	2,000
612	Oficial de la C. 15. ^a de Rosario en Caupolicán.....	2,000
Provincia de Curicó		
613	Oficial de la C. 1. ^a de Curicó.....	3,600
614	Escribiente de la C. 1. ^a de Curicó.....	1,200
615	Oficial de la C. 2. ^a de Tutuquén.....	2,000
616	Oficial de la C. 3. ^a de Teno.....	2,000
617	Oficial de la C. 4. ^a de Guaico.....	2,000
618	Oficial de la C. 1. ^a de Santa Cruz.....	2,400
619	Oficial de la C. 2. ^a de Chépica.....	2,000
620	Oficial de la C. 3. ^a de Lolol.....	2,000
<i>Al frente.....</i>		560,029

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		560,029
Item		
621	Oficial de la C. 4. ^a de Pumanque.....	2,000
622	Oficial de la C. 1. ^a de Vichuquen.....	2,400
623	Oficial de la C. 2. ^a de Llico.....	2,000
624	Oficial de la C. 3. ^a de Licanten.....	2,000
625	Oficial de la C. 4. ^a de la Huerta de Mataquito.....	2,000
626	Oficial de la C. 5. ^a de Paredones.....	2,000
627	Oficial de la C. 6. ^a de Iloca.....	2,000
628	Oficial de la C. 7. ^a de San Pedro de Alcántara.....	2,000
Provincia de Talca		
629	Oficial de la C. 1. ^a de Talca.....	3,600
630	Dos escribientes para la 1. ^a C. de Talca, con dos mil pesos el primero i mil seiscientos el segundo.....	3,600
631	Oficial de la C. 2. ^a de San Clemente.....	2,000
632	Oficial de la C. 3. ^a de Pelarco.....	2,000
633	Oficial de la C. 4. ^a de Penciahue.....	2,000
634	Oficial de la C. 5. ^a de Duao.....	2,000
635	Oficial de la C. 1. ^a de Curepto.....	2,400
636	Oficial de la C. 2. ^a de Toconei.....	2,000
637	Oficial de la C. 3. ^a de Putú.....	2,000
638	Oficial de la C. 4. ^a de Gualleco.....	2,000
639	Oficial de la C. 5. ^a de Limávida.....	2,000
640	Oficial de la C. 1. ^a de Molina.....	2,400
641	Oficial de la C. 2. ^a de Pequen.....	2,000
642	Oficial de la C. 3. ^a de Valdivia de Lontué.....	2,000
Provincia de Linares		
643	Oficial de la C. 1. ^a de Lináres.....	3,600
644	Escribiente de la C. 1. ^a de Lináres.....	1,200
645	Oficial de la C. 2. ^a de Yervas Buenas.....	2,000
646	Oficial de la C. 3. ^a de Longaví.....	2,000
647	Oficial de la C. 1. ^a de Parral.....	2,400
648	Escribiente de la C. 1. ^a de Parral.....	1,200
649	Oficial de la C. 2. ^a de Rinconada.....	2,000
650	Oficial de la C. 1. ^a de San Javier.....	2,400
651	Oficial de la C. 2. ^a de la Huerta del Maule.....	2,000
652	Oficial de la C. 3. ^a de Villa Alegre.....	2,000
<i>A la vuelta</i>		629,229

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		629,229
Provincia de Maule		
<i>Item</i>		
653	Oficial de la C. 1. ^a de Cauquenes.....	3,600
654	Escribiente de la C. 1. ^a de Cauquenes.....	1,200
655	Oficial de la C. 2. ^a de Zauzal.....	2,000
656	Oficial de la C. 3. ^a de Coronel de Maule.....	2,000
657	Oficial de la C. 1. ^a de Chanco.....	2,400
658	Oficial de la C. 2. ^a de Curanipe.....	2,000
659	Oficial de la C. 1. ^a de Constitucion.....	2,400
660	Oficial de la C. 2. ^a de Empedrado.....	2,000
661	Oficial de la C. 3. ^a de Nirivilo.....	2,000
662	Oficial de la C. 1. ^a de Quirihue.....	2,400
663	Oficial de la C. 2. ^a de Ninhue.....	2,000
664	Oficial de la C. 3. ^a de Portezuelo.....	2,000
665	Oficial de la C. 4. ^a de Cobquecura.....	2,000
666	Oficial de la C. 5. ^a de Pocillas.....	2,000
667	Oficial de la C. 6. ^a de Trehuaco.....	2,000
Provincia de Ñuble		
668	Oficial de la C. 1. ^a de Chillan.....	3,600
669	Escribiente de la C. 1. ^a de Chillan.....	1,200
670	Oficial de la C. 2. ^a de Coihueco.....	2,000
671	Oficial de la C. 3. ^a de Villa de Pinto.....	2,000
672	Oficial de la C. 4. ^a de Huechupin.....	2,000
673	Oficial de la C. 5. ^a de Niblinto.....	2,000
674	Oficial de la C. 6. ^a de Chillan Viejo.....	2,000
675	Oficial de la C. 1. ^a de Búlnes.....	2,400
676	Oficial de la C. 2. ^a de San Ignacio.....	2,000
677	Oficial de la C. 1. ^a de Yungai.....	2,400
678	Oficial de la C. 2. ^a de Pemuco.....	2,000
679	Oficial de la C. 3. ^a del Cármen.....	2,000
680	Oficial de la C. 1. ^a de San Carlos.....	2,400
681	Escribiente de la C. 1. ^a de San Carlos.....	1,200
682	Oficial de la C. 1. ^a de San Fabian de Alico.....	2,000
683	Oficial de la C. 3. ^a de Cocharcas.....	2,000
684	Oficial de la C. 4. ^a de San Gregorio.....	2,000
685	Oficial de la C. 5. ^a de San Nicolas.....	2,000
<i>Al frente.....</i>		698,429

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		698,429
Provincia de Concepcion		
tem		
686	Oficial de la C. 1. ^a de Concepcion.....	3,600
687	Tres escribientes para la oficina de Concepcion, con dos mil pesos el primero, mil seiscientos pe- sos el segundo i mil doscientos pesos el tercero.	4,800
688	Oficial de la C. 2. ^a de Penco.....	2,000
689	Oficial de la C. 3. ^a de Hualqui.....	2,000
690	Oficial de la C. única de Talcahuano.....	2,400
691	Escribiente de la C. única de Talcahuano.....	1,200
692	Oficial de la C. 1. ^a de Coronel.....	2,400
693	Oficial de la C. 2. ^a de Santa Juana.....	2,000
694	Oficial de la C. 3. ^a de Lota.....	2,000
695	Oficial de la C. 1. ^a de Tomé.....	2,400
696	Oficial de la C. 2. ^a de San Rafael.....	2,000
697	Oficial de la C. 3. ^a de San Ignacio de Perales.....	2,000
698	Oficial de la C. 4. ^a de Coelemu.....	2,000
699	Oficial de la C. 5. ^a de Vegas de Itata.....	2,000
700	Oficial de la C. 1. ^a de Florida.....	2,400
701	Oficial de la C. 2. ^a de Cuillon.....	2,000
702	Oficial de la C. 3. ^a de Copiulemu.....	2,000
703	Oficial de la C. 4. ^a de Paso Hondo.....	2,000
704	Oficial de la C. 1. ^a de Yumbel.....	2,400
705	Oficial de la C. 2. ^a de San Luis Gonzaga.....	2,000
706	Oficial de la C. 3. ^a de Tomeco.....	2,000
707	Oficial de la C. 4. ^a de Talcamávida.....	2,000
708	Oficial de la C. 5. ^a de Tucapel.....	2,000
709	Oficial de la C. 6. ^a de Cabrero.....	2,000
710	Oficial de la C. 7. ^a de San Rosendo.....	2,000
Provincia de Arauco		
711	Oficial de la C. 1. ^a de Lebu.....	3,600
712	Oficial de la C. 2. ^a de Alamos.....	2,000
713	Oficial de la C. 3. ^a de Curanilahue.....	2,000
714	Oficial de la C. 1. ^a de Cañete.....	2,400
715	Oficial de la C. 2. ^a de Quidico.....	2,000
716	Oficial de la C. 3. ^a de Contulmo.....	2,000
717	Oficial de la C. 1. ^a de Arauco.....	2,400
718	Oficial de la C. 2. ^a de Carampangue.....	2,000
719	Oficial de la C. 3. ^a de Rumena.....	2,000
<i>A la vuelta</i>		774,429

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		774,429
Provincia de Bio-Bio		
Item		
720	Oficial de la C. 1. ^a de Los Anjeles.....	3,600
721	Escribiente de la C. 1. ^a de Los Anjeles.....	1,200
722	Oficial de la C. 2. ^a de Santa Bárbara.....	2,000
723	Oficial de la C. 3. ^a de Antuco.....	2,000
724	Oficial de la C. 4. ^a de Rinconada.....	2,000
725	Oficial de la C. 5. ^a de Quilleco.....	2,000
726	Oficial de la C. 6. ^a de Santa Fe.....	2,000
727	Oficial de la C. 1. ^a de Mulchen.....	2,400
728	Oficial de la C. 2. ^a de Chillancito.....	2,000
729	Oficial de la C. 1. ^a de Nacimiento.....	2,400
730	Oficial de la C. 2. ^a de Negrete.....	2,000
Provincia de Malleco		
731	Oficial de la C. 1. ^a de Angol.....	3,600
732	Oficial de la C. 2. ^a de Los Sauces.....	2,000
733	Oficial de la C. 3. ^a de Mininco.....	2,000
734	Oficial de la C. 1. ^a de Collipulli.....	2,400
735	Oficial de la C. 2. ^a de Ercilla.....	2,000
736	Oficial de la C. 1. ^a de Traiguén.....	2,400
737	Oficial de la C. 2. ^a de Lumaco.....	2,000
738	Oficial de la C. 3. ^a de Puren.....	2,000
739	Oficial de la C. 4. ^a de Perquenco.....	2,000
740	Oficial de la C. 1. ^a de Victoria.....	2,400
741	Oficial de la C. 2. ^a de Cura-Cautín.....	2,000
742	Oficial de la C. 3. ^a de Selva Oscura.....	2,000
Provincia de Cautín		
743	Oficial de la C. 1. ^a de Temuco.....	3,600
744	Escribiente de la C. 1. ^a de Temuco.....	1,200
745	Oficial de la C. 2. ^a de Cunco.....	2,000
746	Oficial de la C. 1. ^a de Nueva Imperial.....	2,400
747	Oficial de la C. 2. ^a de Carahue.....	2,000
748	Oficial de la C. 3. ^a de Tirúa.....	2,000
<i>Al frente</i>		838,029

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		838,029
Item		
749	Oficial de la C. 4. ^a de Bajo Imperial.....	2,000
750	Oficial de la C. 5. ^a de Cholchol.....	2,000
751	Oficial de la C. 1. ^a de Lautaro.....	2,400
752	Oficial de la C. 2. ^a de Galvarino.....	2,000
753	Oficial de la C. 3. ^a de Lonquimai.....	2,000
Provincia de Valdivia		
754	Oficial de la C. 1. ^a de Valdivia.....	3,600
755	Escribiente de la C. 1. ^a de Valdivia.....	1,200
756	Oficial de la C. 2. ^a de Corral.....	2,000
757	Oficial de la C. 3. ^a de Antilhue.....	2,000
758	Oficial de la C. 4. ^a de San José.....	2,000
759	Oficial de la C. 5. ^a de Quinchilca.....	2,000
760	Oficial de la C. 1. ^a de Pitrufulquen (Lisperguer).....	2,400
761	Oficial de la C. 2. ^a de Tolten.....	2,000
762	Oficial de la C. 3. ^a de Villarrica.....	2,000
763	Oficial de la C. 4. ^a de Gorbea.....	2,000
764	Oficial de la C. 5. ^a de Loncoche.....	2,000
765	Oficial de la C. 1. ^a de la Union.....	2,400
766	Oficial de la C. 2. ^a de Rio Bueno.....	2,000
767	Oficial de la C. 3. ^a de Paillaco, cuyos límites fijará el Presidente de la República.....	2,000
Provincia de Llanquihue		
768	Oficial de la C. 1. ^a de Puerto Montt.....	3,600
769	Oficial de la C. 2. ^a de Puerto Octai.....	2,000
770	Oficial de la C. 3. ^a de Puerto Varas.....	2,000
771	Oficial de la C. 4. ^a de Cochamó.....	2,000
772	Oficial de la C. 1. ^a de Calbuco.....	2,400
773	Oficial de la C. 2. ^a de Maullin.....	2,000
774	Oficial de la C. 3. ^a de Riofrio.....	2,000
775	Oficial de la C. 4. ^a de Abtao.....	2,000
776	Oficial de la C. 5. ^a de Huar.....	2,000
777	Oficial de la C. 1. ^a de Osorno.....	2,400
778	Oficial de la C. 2. ^a de San Pablo.....	2,000
779	Oficial de la C. 3. ^a de Riachuelo.....	2,000
<i>A la vuelta</i>		904,429

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	904,429
Item	
780 Oficial de la C. 4. ^a de Quilacahuin.....	2,000
781 Oficial de la C. 5. ^a de Río Negro.....	2,000
782 Oficial de la C. 6. ^a de San Juan de la Costa..	2,000
Provincia de Chiloé	
783 Oficial de la C. 1. ^a de Ancud.....	3,600
784 Oficial de la C. 2. ^a de Chacao.....	2,000
785 Oficial de la C. 3. ^a de Quenchi.....	2,000
786 Oficial de la C. 4. ^a de Tenaun.....	2,000
787 Oficial de la C. 5. ^a de Dalcahue.....	2,000
788 Oficial de la C. 6. ^a de Chauque.....	2,000
789 Oficial de la C. 1. ^a de Castro.....	2,400
790 Oficial de la C. 2. ^a de Chonchi.....	2,000
791 Oficial de la C. 3. ^a de Queilen.....	2,000
792 Oficial de la C. 4. ^a de Puqueldon.....	2,000
793 Oficial de la C. 5. ^a de Chelin.....	2,000
794 Oficial de la C. 6. ^a de Rilán.....	2,000
795 Oficial de la C. 7. ^a de Quellón.....	2,000
796 Oficial de la C. 8. ^a de Rauco.....	2,000
797 Oficial de la C. 1. ^a de Achao.....	2,400
798 Oficial de la C. 2. ^a de Quenac.....	2,000
799 Oficial de la C. 3. ^a de Apiao.....	2,000
800 Oficial de la C. 4. ^a de Curaco de Vélez.....	2,000
Territorio de Magallanes	
801 Oficial de la C. 1. ^a de Punta Arenas.....	3,600
Total de la partida.....	952,429
PARTIDA 6.^a	
Inspección de Casas de Préstamos	
<i>Lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898</i>	
Sueldos	
802 Inspector de Casas de Préstamos de Iquique.....	3,000
803 Contador-cajero.....	1,500
<i>Al frente</i>	4,500

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	4,500
Item	
804 Ausiliar	600
805 Inspector de Casas de Préstamos de Valparaíso..	4,000
806 Dos sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
807 Contador-cajero.....	2,400
808 Dos auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
809 Portero.....	480
810 Inspector de Casas de Préstamos de Santiago....	4,000
811 Cuatro sub-inspectores, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
812 Contador-cajero.....	2,400
813 Cuatro auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
814 Portero	480
815 Inspector de Casas de Préstamos de Talca.....	3,000
816 Contador-cajero.....	1,500
817 Ausiliar	600
818 Inspector de Casas de Préstamos de Chillan.....	3,000
819 Contador-cajero.....	1,500
820 Ausiliar	600
821 Inspector de Casas de Préstamos de Concepcion..	3,000
822 Contador-cajero.....	1,500
823 Ausiliar.....	600
Total de la partida.....	52,160
PARTIDA 7.^a	
Médicos lejistas o de ciudad	
Estos funcionarios tendrán a su cargo el servicio de autopsias e informes a que se refiere el artículo 245 del Código de Procedimiento Penal; el de los reconocimientos de insanos, de atención profesional de las cárceles que carezcan de médico especial i las demas comisiones médico-legales que les confiera la autoridad correspondiente.	
Sueldos	
824 Médico lejista de Tacna	200
825 Médico lejista de Iquique	1,200
<i>A la vuelta</i>	1,400

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1,400
Item	
826 Médico lejista de Antofagasta.....	800
827 Médico lejista de Copiapó.....	800
828 Médico lejista de Serena.....	800
829 Médico lejista de San Felipe.....	600
830 Médico lejista de Los Andes.....	600
831 Dos médicos lejistas en Valparaiso, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	5,000
832 Tres médicos lejistas en Santiago, con dos mil quinientos pesos cada uno.....	7,500
833 Médico lejista de Rancagua.....	500
834 Médico lejista de San Fernando.....	500
835 Médico lejista de Curicó.....	500
836 Médico lejista de Talca.....	1,200
837 Médico lejista de Lináres.....	500
838 Médico lejista de Cauquenes.....	300
839 Médico lejista de Chillan.....	800
840 Médico lejista de Concepcion.....	1,200
841 Médico lejista de Lebu.....	300
842 Médico lejista de Arauco.....	300
843 Médico lejista de Los Angeles.....	300
844 Médico lejista de Angol.....	300
845 Médico lejista de Temuco.....	300
846 Médico lejista de Valdivia.....	1,200
847 Médico lejista de Puerto Montt.....	300
848 Médico lejista de Ancud.....	200
Total de la partida.....	26,200
PARTIDA 8. ^a	
Jubilados i pensiones de gracia	
Jubilados	
A	
849 Alamos González don Benicio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaiso. D. 2 agosto 1907.....	8,000
<i>Al frente</i>	8,000

MINISTERIO DE JUSTICIA

43

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	8,000
Item	
850 Alemany don Julio, ex-juez de letras de La Serena. D. 30 mayo 1896	1,125
851 Araya don Andres Avelino, ex-alcalde de la cárcel de Quillota. D. 3,727, 27 diciembre 1906.....	450
B	
852 Ballesteros don Manuel Ejidio, ex-ministro de la Corte Suprema de Justicia. D. 20 marzo 1896 ..	3,593 75
853 Gratificacion al mismo señor Ballesteros por su obra «Lei de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales»	400
854 Bernales don José, ex-ministro de la Corte Supre- ma de Justicia. D. 15 abril 1913.....	13,050
C	
855 Cuadra de la don Enrique, ex-escribiente del Juz- gado del Crimen de Santiago. D. 17 junio 1869.	90
856 Concha don Francisco Javier, ex-juez de letras de Los Andes. L. 2,441, 31 diciembre 1910.....	6,000
857 Canto Barriga don Alejandro del, ex-juez de letras de Freirina. D. 10 noviembre 1910.....	1,940 75
858 Cádiz don Daniel, ex-ministro de la Corte de Ape- laciones de La Serena. D. 21 junio 1911.....	13,125
859 Claro Lastarria don Aníbal, ex-juez de letras de Osorno. D. 31 agosto 1911.....	3,179
860 Carrasco Rivera don Reinaldo, ex-promotor fiscal de Angol. D. 10 agosto 1911.....	3,600
D	
861 Donoso don Luis Epaminondas, ex-superintenden- te de la penitenciaría de Talca. D. 23 marzo 1896.....	2,025
E	
862 Escobar don Ramon, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 5 agosto 1896.....	3,656 25
<i>A la vuelta</i>	60,234 75

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		60,234 75
G		
<i>Item</i>		
863	Gundian don Sótero, ex-ministro de la Corte de Talca. D. 23 marzo 1896.....	1,828 12
864	Garmendia Reyes don Rafael, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna. D. 3 marzo 1903....	4,050
865	Godoi don Domingo, ex-juez de letras de Santiago. D. 11 abril 1905.....	1,781 25
866	Gutiérrez don Arturo, ex-juez de letras de Arauco. D. 27 junio 1910.....	1,434 46
867	González B. don Francisco A., ex-promotor fiscal de Rancagua. D. 14 mayo 1913.....	2,070
868	Guzman Campos don Belisario, ex-juez de letras de Maipo. D. 22 julio 1913.....	2,812 50
H		
869	Hidalgo don Manuel, ex-promotor fiscal de Valparaíso. D. 26 febrero 1877.....	1,140
870	Huidobro don Ramon H., ex-ministro de la Corte Suprema. D. 31 agosto 1903.....	11,250
L		
871	Lavados Ortúzar don Manuel, ex-juez de letras de Castro. D. 29 agosto 1903.....	1,518 75
872	Lezaeta Rivas don Luis, ex-juez de letras de la Victoria. D. 29 setiembre 1909.....	1,434 37
M		
873	Martínez R. don Lisandro, ex-ministro de la Corte de Concepcion. D. 6 setiembre 1892.....	3,900
874	Montaner don Ricardo, ex-director de la penitenciaría de Santiago. D. 27 noviembre 1903.....	2,800
875	Montt Julio don David, ex-juez letrado de Vallenar. D. 5 setiembre 1903.....	1,096 87
<i>Al frente.....</i>		97,351 07

MINISTERIO DE JUSTICIA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	97,351 07
Item	
876 Mellado don José, ex-sub-alcaide de la cárcel de Concepcion. D. 27 febrero 1909	510
877 Muñoz don Adolfo, ex-portero de la cárcel de Talca. D. 4 setiembre 1912	340
O	
878 Oyaneder Adónis, ex-promotor fiscal de Temuco. D. 31 agosto 1909	4,800
879 Orellana don Francisco, ex-oficial de la sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 1.º setiembre 1911	472 50
P	
880 Parga don Juan N., ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion. D. 21 marzo 1907 i L. 13 agosto 1909	9,000
881 Parada don Blas, ex-oficial de sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia. D. 2 octubre 1912	843 75
882 Pinto Agüero don Horacio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 1.º febrero 1913.	20,000
Q	
883 Quiroga don Euliojio, ex-oficial de guardia de la penitenciaría de Santiago. D. 6 mayo 1904	780
884 Quiñones don Eudoro, ex-promotor fiscal de Cauquenes. D. 24 agosto 1912	2,340
R	
885 Rodríguez don Guillermo E., ex-promotor fiscal de Valparaiso. D. 3 agosto 1892	1,200
886 Rodríguez Cerda don Osvaldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 4 marzo 1912	18,000
887 Rioseco Suazo don Antonio, ex-portero del primer juzgado de Antofagasta. D. 28 setiembre 1912	840
888 Rodríguez Cerda don Jorge, ex-relator de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 5 noviembre 1912	4,125
<i>A la vuelta</i>	160,602 32

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		160,602 32
<i>Item</i>		
889	Ravalal don Aaron, ex-juez de letras de Carelmapu. D. 15 abril 1913.....	2,625
890	Rojas P. don Laureano, ex-alcaide de la cárcel de Ovalle. D. 15 setiembre 1913.....	810
S		
891	Salinas don Julio, ex-juez letrado de Tacna. D. 14 setiembre 1906.....	1,687 50
892	Saavedra don Abel, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 2,074, 15 enero 1908.....	10,000
893	Sierra don Alfredo, ex-juez de letras de San Carlos. D. 26 setiembre 1911.....	2,437 50
894	Salazar don José del Rosario, ex-brigadier de la cárcei i presidio de Chillan. D. 24 octubre 1913.....	776 25
U		
895	Ulloa don Francisco, ex-director-tesorero de la penitenciaria. D. 10 octubre 1896.....	1,125
896	Ugarte don José, ex-portero de la cárcel de Santiago. D. 17 diciembre 1903.....	600
897	Urrutia don Leopoldo, ex-ministro de la Corte Suprema. D. 993, 28 marzo 1911.....	18,000
V		
898	Vergara don Ramon Antonio, ex-ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. D. 15 febrero 1913.....	11,250
899	Vera don Robustiano, ex-promotor fiscal en lo criminal de Santiago. D. 29 julio 1907.....	3,600
900	Valdivieso Olavarrieta don Luis, ex-juez del crimen de Talca. D. 26 diciembre 1908.....	3,234 37
901	Valdes Morel don Carlos, ex-sub-director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago. D. 6 mayo 1910.....	1,615
902	Villarreal don Luis, ex-escribiente segundo de la segunda circunscripcion del Registro Civil de Santiago. D. 4 junio 1910.....	862 50
903	Valdes M. don Miguel Luis, ex-fiscal de la Corte Suprema. D. 28 octubre 1910.....	17,100
<i>Al frente</i>		236,325 44

MINISTERIO DE JUSTICIA

47

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	236,325 44
Item	
904 Valdes don Apolinario, ex-oficial de Sala de la Corte de Apelaciones de Talca. D. 31 agosto 1912.....	843 75
905 Valdivia don Federico, ex-oficial del Registro Civil de Ovalle. D. 31 marzo 1913.....	650
Z	
906 Zegers don Marcial, ex-juez de letras de Curicó. D. 23 marzo 1896.....	1,200
907 Zurita don Simon, ex-guardian tercero de la Penitenciaría de Talca. D. 4 noviembre 1912.....	360
Pensiones de gracia	
908 A doña Lucila Amunátegui, hija del ex-ministro de la Corte de Apelaciones don Domingo Amunátegui. L. 27 octubre 1842.....	240
909 A doña Amelia Sanfuentes, hija del ministro de la Corte Suprema, don Salvador Sanfuentes. L. 5 noviembre 1860.....	480
910 A la hija viuda de don Manuel Montt. L. 6 junio 1911.....	4,000
911 A cada una de las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial, doña Delia, doña Elena i doña Javiera, cuarenta pesos mensuales, i a cada una de las nietas de dicho señor, doña Rafaela i doña Rosa Amelia Vial Ugarte, veinte pesos mensuales. L. 9 setiembre 1882.....	480
912 A la viuda del juez de letras jubilado don José Menares, doña Jenoveva Palacios, i a sus hijas solteras, doña Corina, doña Felicia, doña Elvira, doña Elisa, doña Eujenia i doña Soñá. L. 15 julio 1887.....	600
913 A la viuda e hijas del ministro de la Corte Suprema de Justicia, don José Miguel Barriga. L. 5 agosto 1887.....	2,400
914 A las hijas solteras de don José Victorino Lastarria, doña Fresia, doña Rosa, doña Fany, doña Luisa i doña Ana. L. 6 setiembre 1888.....	3,500
<i>A la vuelta</i>	251,079 19

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	251,079 19
<i>Item</i>	
915 A la viuda e hijas solteras de don José María Barceló. L. 3 febrero 1897.....	5,000
916 A la viuda e hijas solteras de don Belisario Prats.	5,000
917 A la viuda e hijas solteras de don Raimundo Silva. L. 1,218, 30 junio 1899.....	3,000
918 A la viuda e hijas solteras de don Abelardo Contreras, ex-juez de Osorno. L. 1,484, 29 noviembre 1901.....	1,200
919 A la viuda e hijas solteras de don José Alejo Valenzuela, ex-ministro de la Corte Suprema. L. 1,423, 3 enero 1901.....	3,000
920 A las hijas solteras del ministro de la Corte Suprema, don Juan Manuel Cobo. L. 9 setiembre 1871.....	480
921 A la viuda de don José Manuel Infante, ex-ministro de la Corte de Santiago. L. 1,742, 11 agosto 1905.....	1,500
922 A la viuda e hijos del ex-juez letrado de Ovalle, don Samuel Salamanca. L. 3 agosto 1884.....	300
923 A la viuda e hijas del ex-ministro de la Corte Suprema, don Agustín Rodríguez. L. 2,209, 7 setiembre 1909.....	2,400
924 A las señoritas Ana Luisa, Enriqueta, Rosa i María Munita Risopatron, nietas del ministro de la Corte Suprema, don Carlos Risopatron. L. 2,387, 7 setiembre 1910.....	4,000
925 A la viuda e hijos del ex-juez de letras de Quillota, don Ramon Araya A. L. 2,511, 12 junio 1911....	6,000
926 A la viuda del ex-juez letrado de Tocopilla, don Emilio Salas Bórquez. L. 2,516, 26 julio 1911....	3,000
927 A doña Clarisa Bello, viuda de Vargas i a sus hijos lejitimos Luis, Francisco, María, Marta, Joaquin, Fernando, Casimiro, Josefina i Eujenio Vargas Bello. L. 2,521, 4 agosto 1911.....	2,400
928 A la viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don José Alejo Fernández, doña Carlota Peña Urizar i a su hija soltera doña Remedios Fernández Lezana. L. 2,710, 11 setiembre 1912.....	4,000
929 A la viuda e hijas solteras del ex-ministro de la Corte Suprema, don Vicente Aguirre Vargas. L. 2,725, 26 diciembre 1912.....	6,000
Total de la partida	298,359 19

PRESUPUESTO	
VARIABLES	
—	
Moneda corriente	
—	
PARTIDA 9. ^a	
Publicaciones e impresiones	
Item	
930 Para publicacion, por licitacion pública, del <i>Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno</i> , que se pagará por mensualidades una vez publicado el trabajo correspondiente i para pago del papel empleado en la impresion.....	8,000
931 Para publicacion, por licitacion pública, de la <i>Gaceta de los Tribunales</i>	18,000
932 Para remunerar al encargado de la <i>Gaceta de los Tribunales</i> , debiendo formar índices de esta publicacion i fiscalizar su reparto, segun reglamento. D. 6 mayo 1913.....	2,400
933 Gratificacion al encargado de la publicacion del <i>Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno</i> , con obligacion de formar el índice por entregas e índice anual.....	1,000
934 Para imprimir los índices del Archivo Judicial de Santiago.....	3,000
935 Para impresion, por licitacion pública, de la Memoria de Justicia, del Proyecto de Presupuestos i de las demas publicaciones pertenecientes al Departamento de Justicia i para pago de avisos en los diarios.....	15,000
936 Subvencion a la <i>Revista de Derecho i Jurisprudencia</i>	6,000
Total de la partida.....	53,400

	PRESUPUESTO
PARTIDA 10	
Establecimientos penales	
Inspeccion de Prisiones	
Item	
937 Dos inspectores de prisiones, con seis mil pesos cada uno, con la obligacion de presentar trimestralmente un informe de las visitas que efectua- ren.....	12,000
ESTABLECIMIENTOS PENALES PARA HOMBRES	
Provincia de Tacna	
CÁRCEL I PRESIDIO DE TACNA	
938 Alcaide.....	3,000
939 Gratificacion al mismo del veinticinco por ciento de su sueldo.....	750
940 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE ARICA	
941 Alcaide.....	3,000
942 Gratificacion al mismo del veinticinco por ciento de su sueldo.....	750
943 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Tarapacá	
CÁRCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
944 Alcaide.....	4,000
945 Gratificacion al mismo del veinticinco por ciento de su sueldo.....	1,000
<i>Al frente</i>	25,700

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	25,700
Item	
946 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE PISAGUA	
947 Alcaide.....	3,000
948 Gratificacion al mismo del veinticinco por ciento de su sueldo.....	750
Provincia de Antofagasta	
CÁRCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
949 Alcaide.....	4,000
950 Gratificacion al mismo del veinticinco por ciento de su sueldo.....	1,000
951 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE TOCOPILLA	
952 Alcaide.....	3,000
953 Gratificacion al mismo del veieticinco por ciento de su sueldo.....	750
CÁRCEL DE TALTAL	
954 Alcaide.....	3,000
955 Gratificacion al mismo del veinticinco por ciento de su sueldo.....	750
Provincia de Atacama	
CARCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ	
956 Alcaide.....	4,000
957 Preceptor i capellan.....	720
<i>A la vuelta</i>	47,870

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		47,870
CÁRCEL DE VALLENAR		
Item		
958 Alcaide		2,400
Provincia de Coquimbo		
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA		
959 Alcaide		4,000
960 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....		600
CÁRCEL DE COQUIMBO		
961 Alcaide		2,400
CÁRCEL DE OVALLE		
962 Alcaide		2,400
Provincia de Aconcagua		
CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FELIPE		
963 Alcaide		4,000
964 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....		600
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ANDES		
965 Alcaide		3,000
<i>Al frente.....</i>		67,270

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	67,270
Provincia de Valparaiso	
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
Item	
966 Alcaide	5,000
967 Sub-alcaide... ..	3,600
968 Capellan, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
969 Médico, que tambien prestará sus servicios en la Casa de Correccion de Mujeres i en la Seccion de Detenidos, debiendo visitar diariamente estos establecimientos	2,000
970 Escribiente, archivero i estadístico	1,000
971 Preceptor	800
972 Boticario i practicante	1,200
973 Dos oficiales de la guardia, con tres mil pesos cada uno	6,000
SECCION DE DETENIDOS DE VALPARAISO	
974 Alcaide	4,000
975 Sub-alcaide i estadístico	3,000
976 Practicante	1,000
CÁRCEL DE LIMACHE	
977 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE QUILLOTA	
978 Alcaide	2,400
979 Capellan, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CÁRCEL DE CASABLANCA	
980 Alcaide	2,400
<i>A la vuelta</i>	103,270

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>	103,270
Provincia de Santiago	
PENITENCIARÍA DE SANTIAGO	
Item	
981 Director.....	9,000
982 Sub-director i contador-tesorero.....	5,500
983 Subvencion al mismo para arriendo de casa-habitacion, miéntras no la tenga en el mismo establecimiento	2,000
984 Capellan i profesor de moral, con la obligacion de asistir diariamente al establecimiento	2,000
985 Subvencion al mismo para arriendo de casa.....	1,600
986 Médico, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	2,400
987 Escribiente, archivero i estadístico.....	1,200
988 Preceptor.....	1,000
989 Boticario.....	1,200
990 Ayudante del contador-tesorero.....	1,500
991 Tenedor de libros.....	1,200
992 Comandante de la guardia armada.....	4,500
993 Dos oficiales segundos de la guardia armada, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
994 Prefecto, jefe de la guardia interna.....	4,000
995 Cochero.....	800
996 Ordenanza.....	800
PRESIDIO DE SANTIAGO	
997 Director.....	6,000
998 Sub-director i tesorero.....	4,000
999 Capellan.....	1,200
1000 Médico.....	1,200
1001 Contador.....	2,400
1002 Escribiente i archivero.....	1,800
1003 Preceptor.....	1,000
1004 Boticario.....	1,000
1005 Dos oficiales de guardia, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
1006 Asignacion para casa para el sub-director, mil ochocientos pesos, i para el contador i dos oficiales de guardia, seiscientos pesos cada uno....	3,600
<i>Al frente.</i>	176,170

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	176,170
Item	
1007 Portero	800
1008 Cochero del carro celular	800
CÁRCEL	
1009 Alcaide	7,000
1010 Sub-alcaide	4,000
1011 Contador	2,000
1012 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	1,200
1013 Médico, que tambien prestará sus servicios en la Casa de Correccion, en la Seccion de Detenidos, en la Seccion de condenados por faltas i en la Escuela Correccional de Niñas, debiendo visitar diariamente los establecimientos de su cargo . .	2,400
1014 Tres escribientes estadísticos, el primero, con ochocientos pesos, el segundo, con mil quinientos i el tercero, con mil doscientos pesos	4,500
1015 Un boticario primero, con mil quinientos pesos i un segundo, con mil doscientos pesos anuales . .	2,700
1016 Un oficial primero de la guardia, con cuatro mil quinientos pesos i un oficial segundo, con tres mil pesos	7,500
1017 Un profesor normalista, con setecientos veinte pesos anuales	720
1018 Guardian inspector	1,200
1019 Dos porteros, con mil pesos cada uno	2,000
1020 Lamparero i carretonero	500
SECCION DE DETENIDOS DE SANTIAGO	
1021 Alcaide	4,000
1022 Escribiente	1,800
1023 Practicante	780
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS	
1024 Director encargado ademas del almacen del Ministerio	9,000
1025 Sub-director	4,600
1026 Un inspector i oficial de guardia	3,500
<i>A la vuelta</i>	237,170

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	237,170
Item	
1027 Un inspector i oficial de guardia que tendrá a su cargo el almacen i contabilidad del establecimiento.....	4,300
1028 Un capellan i profesor de moral i relijion, con dieciocho horas semanales.....	3,200
1029 Médico i profesor de hijiene, debiendo visitar diariamente el establecimiento.....	2,900
1030 Profesor jefe de instruccion, con veintiuna horas de clase semanales.....	3,200
1031 Secretario, estadístico i profesor, con nueve horas semanales de clases.....	3,700
1032 Tres profesores, jefes de seccion, con quince horas de clases semanales i con la obligacion de vivir en el establecimiento, a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno.....	10,800
1033 Maestro de taller de carpintería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	2,900
1034 Maestro de taller de zapatería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	2,900
1035 Maestro de taller de sastrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	2,900
1033 Maestro de taller de encuadernacion, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	2,900
1037 Maestro de taller de herrería, con veintiocho horas de trabajo semanal.....	2,900
1038 Boticario i enfermero, con la obligacion de vivir en el establecimiento.....	1,900
1039 Profesor de dibujo natural, con doce horas semanales de clase.....	1,900
1040 Profesor de dibujo natural i ornamental, con seis horas semanales de clase.....	1,600
1041 Profesor de música, con quince horas semanales de clase.....	1,900
1042 Ecónomo i mayordomo de cocina.....	1,900
1043 Portero.....	1,600
1044 Guardian inspector.....	1,600
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
1045 Alcaide.....	2,400
CARCEL DE MELIPILLA	
1046 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente</i>	296,970

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	296,970
Provincia de O'Higgins	
CÁRCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
Item	
1047 Alcaide.....	3,000
1048 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE PEUMO	
1049 Alcaide.....	2,400
CARCEL DE BUIN	
1050 Alcaide.....	2,400
1051 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Colchagua	
CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
1052 Alcaide.....	3,000
1053 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE RENGÓ	
1054 Alcaide.....	3,000
1055 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Curicó	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CURICÓ	
1056 Alcaide.....	3,000
1057 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
<i>A la vuelta</i>	316,770

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		316,770
CÁRCEL DE SANTA CRUZ		
Item		
1058	Alcaide.....	2,400
Provincia de Talca		
PENITENCIARÍA, PRESIDIO I CÁRCEL DE TALCA		
1059	Director de la penitenciaría, presidio i cárcel.....	6,000
1060	Sub-director i contador-tesorero.....	4,000
1061	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
1062	Médico, que tambien prestará sus servicios en la cárcel i casa de correccion, debiendo visitar diariamente estos establecimientos.....	1,500
1063	Escribiente, archivero, estadístico i preceptor.....	1,800
1064	Boticario i encargado del hospital.....	1,000
1065	Tres oficiales de guardia de la penitenciaría, presidio i cárcel, uno con tres mil pesos i los otros dos con dos mil seiscientos pesos cada uno.....	8,200
1066	Portero de la penitenciaría.....	800
1067	Portero de la cárcel.....	800
1068	Practicante.....	1,000
1069	Fotógrafo.....	1,000
1070	Cochero del carro celular.....	800
CÁRCEL DE CUREPTO		
1071	Alcaide.....	2,400
CARCEL I PRESIDIO DE LONTUÉ		
1072	Alcaide.....	2,400
Provincia de Lináres		
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINARES		
1073	Alcaide.....	3,000
1074	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
<i>Al frente</i>		355,070

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	355,070
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
Item	
1075 Alcaide	2,400
CÁRCEL DE PARRAL	
1076 Alcaide	2,400
Provincia de Maule	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CAUQUÉNES	
1077 Alcaide	3,000
1078 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
CÁRCEL DE CONSTITUCION	
1079 Alcaide	2,400
Provincia de Ñuble	
CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
1080 Alcaide	4,000
1081 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento	600
1082 Escribiente, estadístico i preceptor	1,500
CÁRCEL DE SAN CÁRLOS	
1083 Alcaide	2,400
CÁRCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
1084 Alcaide	3,000
<i>A la vuelta</i>	377,370

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	377,370
CÁRCEL DE YUNGAI	
Item	
1085 Alcaide.....	2,400
Provincia de Concepcion	
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
1086 Alcaide.....	4,000
1087 Sub-alcaide i estadístico.....	2,400
1088 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	1,000
1089 Médico, debiendo visitar diariamente el establecimiento i prestar tambien sus servicios en la Escuela Correccional de Niños.....	1,200
1090 Practicante.....	600
1091 Preceptor.....	600
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
1092 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE YUMBEL	
1093 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE TOME	
1094 Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE CORONEL	
1095 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente</i>	399,170

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		399,170
Provincia de Bio-Bio		
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ANJÉLES		
Item		
1096	Alcaide.....	3,000
1097	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE NACIMIENTO		
1098	Alcaide.....	2,400
CÁRCEL DE MULCHEN		
1099	Alcaide.....	2,400
Provincia de Arauco		
CÁRCEL DE LEBU		
1100	Alcaide.....	2,400
1101	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
Provincia de Malleco		
CÁRCEL DE ANGOL		
1102	Alcaide.....	2,400
1103	Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CÁRCEL DE COLLIPULLI		
1104	Alcaide.....	2,400
<i>A la vuelta.....</i>		415,970

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	415,970
CÀRCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
Item	
1105 Alcaide.....	3,000
1106 Capellan.....	600
CÀRCEL DE VICTORIA	
1107 Alcaide.....	2,400
Provincia de Cautin	
CARCEL I PRESIDIO DE TEMUCO	
1108 Alcaide.....	3,000
1109 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CARCEL DE IMPERIAL	
1110 Alcaide.....	2,400
CARCEL DE LLAIMA	
1111 Alcaide.....	2,400
Provincia de Valdivia	
CARCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
1112 Alcaide.....	3,000
1113 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CARCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
1114 Alcaide.....	2,400
<i>Al frente</i>	436,370

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	436,370
CARCEL DE VILLARICA	
Item	
1115 Alcaide.....	2,400
Provincia de Llanquihue	
CARCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
1116 Alcaide.....	3,000
1117 Capellan i profesor de moral, debiendo asistir diariamente al establecimiento.....	600
CARCEL DE OSORNO	
1118 Alcaide.....	2,400
Territorio de Magallanes	
CARCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS	
1119 Alcaide.....	3,000
Total de la partida.....	447,770
PARTIDA 11	
Gastos jenerales	
Secretaría	
1120 Dos oficiales auxiliares, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
1121 Injeniero arquitecto.....	6,000
<i>▲ la vuelta</i>	10,800

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	10,800
Item	
1122 Ayudante, inspector de edificios dependientes del Ministerio	2,400
1123 Ayudante-embalador del almacen, que prestará sus servicios a contrata. L. P. 1905.....	2,000
1124 Otros gastos del almacen. L. P. 1905.....	200
1125 Gastos menores de oficina.....	500
1126 Para compra de libros para el Ministerio, encuadernacion i pasta de los mismos.....	500
Archivo Jeneral de Gobierno	
1127 Gastos de oficina. L. P. 1904.....	300
1128 Alumbrado de las oficinas del archivo.....	1,000
Tribunales Superiores de Justicia	
1129 Para gastos de oficina i adquisicion de libros para las Cortes, a razon de mil pesos a la Corte Suprema i mil doscientos pesos a cada una de las Cortes de Apelaciones.....	9,400
1130 Asignacion al portero jeneral de la casa de los tribunales de Valparaiso, para gastos de conservacion i aseo del edificio. L. P. 1897.....	60
1131 Para pago del servicio de desagüe en Valparaiso..	1,000
1132 Asignacion al encargado de asear el Palacio de los Tribunales de Santiago. D. 22 febrero 1861 i L. P. 1887 i 1901.....	300
1133 Para conservacion i aseo del edificio de los Tribunales de Santiago. L. P. 1902.....	1,000
1134 Portero del Archivo Jeneral de Santiago.....	1,200
1135 Arriendo de una sala para la Secretaría de la Corte de Apelaciones de Santiago, miétras no se traslade al nuevo edificio.....	3,600
1136 Para atender la traslacion de las oficinas judiciales a su nuevo local	10,000
Juzgados de Letras	
1137 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Tarata	1,200
<i>Al frente.....</i>	45,460

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	45,460
Item	
1138 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Arica	1,200
1139 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Pisagua	1,200
1140 Arriendo del local ocupado por el primer Juzgado de Antofagasta	6,000
1141 Arriendo del local ocupado por el segundo Juzgado de Antofagasta	6,000
1142 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Tocopilla	3,600
1143 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Chararal	1,200
1144 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Vallenar	1,200
1145 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Freirina	600
1146 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Ovalle	1,200
1147 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Illapel	300
1148 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Elqui	480
1149 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Combarbalá	600
1150 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Pectorca	360
1151 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de La Ligua	720
1152 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Putaendo	240
1153 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Casablanca	600
1154 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago. L. P. 1901, mientras no se instale en local fiscal	6,000
1155 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Apelaciones de Santiago, mientras no se instale en local fiscal	6,000
1156 Arriendo del local ocupado exclusivamente por el Juzgado de Melipilla, según contrato	2,000
1157 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Cachapoal	725
1158 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Santa Cruz	480
<i>A la vuelta</i>	86,165

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		86,165
Item		
1159	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Vi- chuquen.....	600
1160	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Cu- repto.....	420
1161	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Com- titucion.....	720
1162	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Itata.....	480
1163	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Chanco.....	1,000
1164	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de San Cárlos.....	360
1165	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Yungai.....	600
1166	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Rere.....	720
1167	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Coelemu.....	500
1168	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Lau- taro.....	1,200
1169	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Tal- cahuano.....	3,600
1170	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Pu- chacai.....	240
1171	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de La Laja.....	1,500
1172	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Mul- chen.....	600
1173	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Na- cimiento.....	600
1174	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Lebu.....	720
1175	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Ca- ñete.....	300
1176	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Arauco.....	600
1177	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Ma- riluan.....	600
1178	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Te- muco.....	2,400
1179	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Im- perial.....	720
1180	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Llaima.....	1,200
1181	Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Val- divia.....	3,600
<i>Al frente</i>		109,445

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	109,445
Item	
1182 Arriendo del local ocupado por el Juzgado Villarrica.....	900
1183 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Llanquihue.....	1,800
1184 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Osorno.....	1,200
1185 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Carlemapu.....	600
1186 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Ancud.....	720
1187 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Castro.....	600
1188 Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Quinchao.....	600
1189 Para pago de intérpretes en los juzgados de las provincias de Malleco, Cautin i Valdivia. L. P. 1900.....	2,700
1190 Para los gastos de traslacion i de instalacion del Juzgado de San Felipe en la nueva casa que va a ocupar.....	3,000
1191 Para gastos de aseo i demas gastos jenerales de las oficinas de los juzgados de letras, hasta ciento cincuenta pesos los de asiento de Cortes, cien pesos los de cabecera de provincia i de Punta Arenas i cincuenta pesos los de cabecera de departamento. L. P. 1905.....	8,000
1192 Para pago de servicios judiciales acordados por los tribunales. L. P. 1907.....	2,000
1193 Para pago de alumbrado en las oficinas de los tribunales i juzgados.....	10,000
1194 Para compra de muebles i libros para los juzgados, no pudiendo destinarse mas de quinientos pesos a cada uno.....	8,500
1195 Para adquisicion de cajas de fierro para los juzgados.....	10,000
1196 Para reponer el mobiliario del Juzgado de La Union, que se incendió.....	2,000
1197 Secretario del Juzgado de Tocopilla.....	1,200
1198 Secretario del Juzgado de Taltal.....	1,200
1199 Para pagar a los promotores fiscales que se encuentren en el caso contemplado en el inciso final del artículo 2.º de la lei de 5 de enero de 1911 el mayor sueldo que les corresponda.....	14,600
<i>A la vuelta</i>	179,065

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		179,065
Registro Civil		
Item		
1200	Asignacion a los inspectores para arriendo de oficinas de la inspecciones de Registro Civil, mientras no funcionen en local fiscal.....	6,000
1201	Para gastos de aseo i demas menores de las oficinas de las inspecciones, a razon de trescientos pesos cada una.....	600
1202	Para arriendo de la oficina de la circunscripcion de Providencia.....	1,800
1203	Para arriendo de la oficina de la circunscripcion de Talca.....	800
1204	Para arriendo de la oficina de la circunscripcion de Concepcion.....	1,000
1205	Para arriendo de la oficina de la circunscripcion de Valdivia.....	600
1206	Para compra i distribucion de libros i para impresiones i encuadernaciones del Registro Civil por licitacion pública.....	35,000
1207	Para dotar de muebles i cajas de fierro a las oficinas del Registro Civil.....	20,000
1208	Para arriendo de local destinado exclusivamente a oficina de los oficiales del Registro Civil que no funcionen en locales fiscales o especialmente arrendados con este objeto, i cuyo valor no podrá exceder del diez por ciento del sueldo anual asignado por la lei a cada oficial.....	80,000
Establecimientos penales		
1209	Viáticos a los inspectores de prisiones i al arquitecto, hasta de doce pesos diarios.....	4,000
CARCEL I PRESIDIO DE TACNA		
1210	Botica i hospital.....	60
1211	Alumbrado.....	720
1212	Lumbre.....	24
<i>Al frente</i>		329,669

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	329,669
Item	
1213 Lavandería.....	124
1214 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
CARCEL DE ARICA	
1215 Alumbrado.....	120
1216 Lavandería	100
1217 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	150
1218 Arriendo del local.....	600
1219 Botica i hospital	70
CARCEL I PRESIDIO DE IQUIQUE	
1220 Botica i hospital	360
1221 Alumbrado	2,400
1222 Lavandería.....	1,500
1223 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
1224 Servicio hijiénico.....	500
1225 Alimentacion de los caballos del carro de la cárcel.	300
1226 Para arriendo de casa para la cárcel i presidio.....	14,000
CARCEL DE PISAGUA	
1227 Botica i hospital.....	360
1228 Alumbrado	500
1229 Lumbre	60
1230 Agua	900
1231 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1232 Arriendo de casa para el alcaide.....	720
CARCEL I PRESIDIO DE ANTOFAGASTA	
1233 Alumbrado.....	480
1234 Servicio hijiénico.....	250
1235 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
<i>A la vuelta</i>	354,513

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	354,513
<i>Item</i>	
1236 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
1237 Para útiles i medicinas.....	500
CARCEL DE TOCOPILLA	
1238 Botica i hospital.....	80
1239 Alumbrado.....	180
1240 Lumbre.....	800
1241 Lavandería.....	600
1242 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CARCEL DE TALTAL	
1243 Botica i hospital.....	300
1244 Alumbrado.....	500
1245 Lumbre.....	150
1246 Lavandería.....	400
1247 Muebles i gastos de aseo.....	200
1248 Arriendo de casa para el alcaide.....	450
CARCEL I PRESIDIO DE COPIAPÓ	
1249 Botica i hospital.....	360
1250 Alumbrado.....	600
1251 Lumbre.....	25
1252 Lavandería.....	200
1253 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	400
1254 Pago de una guardiana.....	1,000
CÁRCEL DE VALLENAR	
1255 Botica i hospital.....	36
1256 Alumbrado.....	180
1257 Lumbre.....	40
1258 Lavandería.....	24
1259 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1260 Arriendo de local.....	1,200
<i>Al frente</i>	363,438

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	363,438
CÁRCEL I PRESIDIO DE LA SERENA	
tem	
1261 Botica i hospital	400
1262 Alumbrado	360
1263 Lumbre	80
1264 Lavandería	100
1265 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	300
CÁRCEL DE COQUIMBO	
1266 Botica i hospital	300
1267 Alumbrado	360
1268 Lumbre	60
1269 Lavandería	120
1270 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	260
CÁRCEL DE OVALLE	
1271 Botica i hospital	100
1272 Alumbrado	150
1273 Lumbre	25
1274 Lavandería	50
1275 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1276 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel	1,200
CÁRCEL I PRESIDIO DE SAN FÉLICE	
1277 Botica i hospital	450
1278 Alumbrado	500
1279 Lumbre	150
1280 Lavandería	200
1281 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
1282 Arriendo de casa para el alcaide	300
<i>A la vuelta</i>	369,203

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	369,203
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ANDES	
Item	
1283 Botica i hospital.....	200
1284 Alumbrado.....	1,900
1285 Lumbre.....	50
1286 Lavandería.....	50
1287 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
CÁRCEL I PRESIDIO DE VALPARAISO	
1288 Batica i hospital.....	1,200
1289 Alumbrado.....	6,000
1290 Lumbre.....	250
1291 Lavandería.....	100
1292 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,000
1293 Forraje.....	200
1294 Desagüe.....	400
1295 Desinfeccion.....	600
1296 Para cubrir los gastos de atencion de reos en el hospital de San Juan de Dios.....	3,500
1297 Arriendo de casa para el alcaide.....	1,800
1298 Arriendo de casa para el sub-alcaide.....	1,000
1299 Arriendo de casa para dos oficiales de guardia, a razon de sesenta pesos anuales cada uno.....	1,440
SECCION DE DETENIDOS	
1300 Botica i hospital.....	1,400
1301 Alumbrado de la seccion de los juzgados del crimen.....	6,000
1302 Gastos varios.....	1,168
1303 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	1,200
1304 Asignacion al sub-alcaide para arriendo de casa..	820
CÁRCEL DE LIMACHE	
1305 Botica i hospital.....	200
1306 Alumbrado.....	280
<i>Al frente</i>	400,061

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	400,061
Item	
1307 Lumbre.....	12
1308 Lavandería.....	15
1309 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CÁRCEL DE QUILLOTA	
1310 Botica i hospital.....	250
1311 Alumbrado.....	840
1312 Lumbre.....	240
1313 Lavandería.....	300
1314 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1315 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
CÁRCEL DE CASABLANCA	
1316 Botica i hospital.....	60
1317 Alumbrado.....	280
1318 Lumbre.....	48
1319 Agua.....	72
1320 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1321 Casa del alcaide.....	300
PENITENCIARÍA DE SANTIAGO	
1322 Botica i hospital.....	4,500
1323 Alumbrado.....	15,000
1324 Lumbre.....	250
1325 Lavandería.....	1,000
1326 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	4,100
1327 Vestuario i camas de reos.....	5,000
1328 Alimentacion de reos enfermos i premiados.....	2,400
1329 Reparacion de vehículos i alimentacion de diez caballos.....	3,000
1330 Encargado del gas i timbres eléctricos.....	600
1331 Gasto del culto.....	100
<i>A la vuelta</i>	439,338

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	439,338
<i>Item</i>	
1332 Imprevistos.....	200
1333 Demas gastos.....	600
PRESIDIO DE SANTIAGO	
1334 Botica i hospital.....	1,000
1335 Alumbrado.....	6,000
1336 Lumbre.....	150
1337 Lavado.....	120
1338 Vestuario de reos.....	1,000
1339 Culto.....	60
1340 Alimentacion de caballos.....	720
1341 Aseo i conservacion del edificio.....	1,200
1342 Gastos imprevistos.....	200
CARCEL DE SANTIAGO	
1343 Botica i hospital.....	3,000
1344 Alumbrado.....	15,000
1345 Lumbre.....	200
1346 Lavandería.....	700
1347 Para reposicion de camas.....	2,000
1348 Para gastos del culto.....	96
1349 Aseo i conservacion del edificio.....	3,000
1350 Demas gastos del establecimiento.....	1,000
1351 Asignacion para casa del sub-alcaide.....	1,620
1352 Asignacion para casa de los dos oficiales de guardia, a razon de cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	960
SECCION DE DETENIDOS DE SANTIAGO	
1353 Botica i hospital.....	500
1354 Alumbrado.....	2,000
1355 Lumbre.....	60
1356 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	300
1357 Asignacion para casa del alcaide.....	900
1358 Imprevistos.....	75
<i>Al frente</i>	481,999

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	481,999
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑOS	
Item	
1359 Botica i hospital.....	480
1360 Alumbrado.....	3,600
1361 Reposicion de útiles de cocina i comedor.....	340
1362 Lavandería.....	500
1363 Útiles de escritorio, dibujo i fomento de la biblioteca.....	500
1364 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	600
1365 Vestuario i reparaciones de camas de los niños.....	1,500
1366 Materiales i útiles para talleres.....	4,400
1367 Premios a los detenidos.....	150
1368 Forraje.....	500
1369 Imprevistos.....	450
1370 Arriendo de casa del sub-director.....	720
1371 Arriendo de casa de dos inspectores.....	600
1372 Arriendo de casa de los maestros de talleres de carpintería, zapataría, sastrería, herrería i encuadernacion.....	1,500
CÁRCEL DE SAN BERNARDO	
1373 Botica i hospital.....	240
1374 Alumbrado.....	516
1375 Lumbre.....	40
1376 Lavandería.....	60
1377 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1378 Gastos varios.....	100
CÁRCEL DE MELIPILLA	
1379 Botica i hospital.....	300
1380 Alumbrado.....	360
1381 Lumbre.....	30
1382 Lavandería.....	40
1383 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	300
<i>A la vuelta</i>	499,975

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	499,975
CÁRCEL I PRESIDIO DE RANCAGUA	
Item	
1384 Botica i hospital.....	250
1385 Alumbrado.....	375
1386 Lumbre.....	75
1387 Lavandería.....	50
1388 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CRÁCEL DE PEUMO	
1389 Botica i hospital.....	200
1390 Alumbrado.....	200
1391 Lumbre.....	60
1392 Lavandería.....	60
1393 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1394 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	960
1395 Portero.....	480
CÁRCEL DE BUIN	
1396 Botica i hospital.....	200
1397 Alumbrado.....	840
1398 Lumbre.....	80
1399 Lavandería.....	160
1400 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
CÁRCEL DE SAN FERNANDO	
1401 Botica i hospital.....	540
1402 Alumbrado.....	540
1403 Lumbre.....	25
1404 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	300
1405 Una guardiana para la seccion de mujeres.....	800
1406 Arriendo de casa para el alcaide.....	720
<i>Al frente</i>	507,490

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	507,490
CÁRCEL I PRESIDIO DE RENGO	
Item	
1407 Botica i hospital.....	600
1408 Alumbrado.....	700
1409 Lumbre.....	40
1410 Lavandería.....	100
1411 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	800
1412 Practicante que cure los reos heridos.....	240
1413 Servicio hijiénico.....	160
CÁRCEL I PRESIDIO DE CURICÓ	
1414 Botica i hospital.....	360
1415 Alumbrado.....	2,100
1416 Lumbre.....	150
1417 Lavandería.....	180
1418 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	1,000
CÁRCEL DE SANTA CRUZ	
1419 Alumbrado.....	150
1420 Lumbre.....	26
1421 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1422 Arriendo de casa para la cárcel.....	1,800
PENITENCIARÍA, PRESIDIO I CÁRCEL DE TALCA	
1423 Botica i hospital.....	1,200
1424 Alumbrado.....	3,000
1425 Lumbre.....	150
1426 Lavandería.....	100
1427 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	600
1428 Gastos jenerales.....	2,000
1429 Culto.....	100
1430 Arriendo de una casa para el director de la penitenciaría.....	2,000
<i>A la vuelta</i>	525,146

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	525,146
CÁRCEL DE CUREPTO	
Item	
1431 Botica i hospital.....	100
1432 Alumbrado.....	250
1433 Lumbre.....	50
1434 Lavandería.....	250
1435 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1436 Arriendo de la casa que ocupa la cárcel.....	1,200
1437 Arriendo de casa para el alcaide.....	240
CÁRCEL I PRESIDIO DE LONTUÉ	
1438 Botica i hospital.....	150
1439 Alumbrado.....	150
1440 Lumbre.....	80
1441 Lavandería.....	30
1442 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
CÁRCEL I PRESIDIO DE LINARES	
1443 Botica i hospital.....	350
1444 Alumbrado.....	450
1445 Lumbre.....	30
1446 Lavandería.....	150
1447 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1448 Arriendo de casa para el alcaide.....	480
CÁRCEL DE SAN JAVIER	
1449 Botica i hospital.....	100
1450 Alumbrado.....	200
1451 Lumbre.....	20
1452 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	50
CÁRCEL DE PARRAL	
1453 Botica i hospital.....	100
1454 Alumbrado.....	300
<i>Al frente</i>	530,326

MINISTERIO DE JUSTICIA

79

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	530,326
Item	
1455 Lumbre	40
1456 Lavandería	60
1457 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	200
CÁRCEL I PRESIDIO DE CAUQUÉNES	
1458 Botica i hospital	300
1459 Alumbrado	300
1460 Lumbre	30
1461 Lavandería	100
1462 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
CÁRCEL DE CONSTITUCION	
1463 Botica i hospital	200
1464 Alumbrado	150
1465 Lumbre	100
1466 Lavandería	150
1467 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	100
1468 Arriendo de casa para el alcaide	600
CÁRCEL I PRESIDIO DE CHILLAN	
1469 Botica i hospital	500
1470 Alumbrado	1,200
1471 Lumbre	90
1472 Lavandería	150
1473 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio	400
1474 Arriendo de casa para el alcaide	480
CÁRCEL DE SAN CÁRLOS	
1475 Botica i hospital	200
1476 Alumbrado	360
1477 Lumbre	50
1478 Lavandería	60
<i>A la vuelta</i>	536,246

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	536,246
Item	
1479 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1480 Arriendo de la casa para el alcaide.....	360
CÁRCEL I PRESIDIO DE BÚLNES	
1481 Botica i hospital.....	500
1482 Alumbrado.....	500
1483 Lumbre.....	20
1484 Lavandería.....	40
1485 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1486 Demas gastos.....	100
CÁRCEL DE YUNGAI	
1487 Alimentacion de reos.....	4,000
1488 Botica i hospital.....	400
1489 Alumbrado.....	200
1490 Lumbre.....	192
1491 Lavandería.....	240
1492 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
1493 Asignacion al alcaide para arriendo de casa.....	300
ESCUELA DE REFORMA PARA NIÑOS DE CONCEPCION	
1494 Sostenerimiento de la Escuela de Reforma para Niños de Concepcion.....	20,000
CARCEL I PRESIDIO DE CONCEPCION	
1495 Botica i hospital.....	600
1496 Alumbrado.....	3,000
1497 Lumbre.....	120
1498 Lavandería.....	800
1499 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	500
1500 Camas i frazadas para los reos.....	500
1501 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
<i>Al frente</i>	569,668

MINISTERIO DE JUSTICIA

81

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	569,668
CÁRCEL DE TALCAHUANO	
Item	
1502 Botica i hospital.....	200
1503 Alumbrado.....	500
1504 Lumbre.....	35
1505 Lavandería.....	200
1506 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1507 Arriendo del mismo.....	6,000
1508 Arriendo de casa para el alcaide.....	1,000
CÁRCEL DE YUMBEL	
1509 Botica i hospital.....	100
1510 Alumbrado.....	200
1511 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1512 Arriendo de casa para el alcaide.....	480
CÁRCEL DE TOME	
1513 Alimentacion de reos.....	6,200
1514 Botica i hospital.....	200
1515 Alumbrado.....	300
1516 Lumbre.....	100
1517 Lavandería.....	144
1518 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1519 Pago del edificio de la cárcel.....	1,200
1520 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
CÁRCEL DE CORONEL	
1521 Botica i hospital.....	400
1522 Alumbrado.....	600
1523 Lumbre.....	120
1524 Lavandería.....	120
1525 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
<i>A la vuelta</i>	588,967

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	588,967
Item	
1526 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
1527 Arriendo de casa para el alcaide.....	480
CÁRCEL I PRESIDIO DE LOS ANJÉLES	
1528 Botica i hospital.....	200
1529 Alumbrado.....	360
1530 Lumbre.....	50
1531 Lavandería.....	60
1532 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1533 Arriendo del edificio, segun contrato.....	4,800
CÁRCEL DE NACIMIENTO	
1534 Botica i hospital.....	100
1535 Alumbrado.....	220
1536 Lumbre.....	50
1537 Lavandería.....	150
1538 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1539 Arriendo del mismo.....	1,200
CÁRCEL DE MULCHEN	
1540 Botica i hospital.....	60
1541 Alumbrado.....	190
1542 Lumbre.....	60
1543 Lavandería.....	36
1544 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1545 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
CÁRCEL DE LEBU	
1546 Botica i hospital.....	150
1547 Alumbrado.....	400
1548 Lumbre.....	60
1549 Lavandería.....	40
<i>Al frente</i>	603,033

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	603,033
Item	
1550 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	150
CÁRCEL DE ANGOL	
1551 Botica i hospital.....	250
1552 Alumbrado.....	400
1553 Lumbre.....	25
1554 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1555 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
CÁRCEL DE COLLIPULLI	
1556 Botica i hospital.....	300
1557 Alumbrado.....	300
1558 Lumbre.....	20
1559 Lavandería.....	60
1560 Muebles i gastos de aseo.....	100
CÁRCEL I PRESIDIO DE TRAIGUEN	
1561 Botica i hospital.....	500
1562 Alumbrado.....	1,000
1563 Lumbre.....	100
1564 Lavandería.....	600
1565 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	300
1566 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
CÁRCEL DE VICTORIA	
1567 Botica i hospital.....	300
1568 Alumbrado.....	400
1569 Lumbre.....	74
1570 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1571 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
<i>A la vuelta.....</i>	609,872

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	609,872
CÁRCEL I PRESIDIO DE TEMUCO	
Item	
1572 Botica i hospital.....	350
1573 Alumbrado.....	300
1574 Lumbre.....	70
1575 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	260
1576 Arriendo del edificio que ocupa la cárcel.....	3,600
1577 Arriendo de casa para el alcaide.....	720
CÁRCEL DE IMPERIAL	
1578 Botica i hospital.....	240
1579 Alumbrado.....	360
1580 Lumbre.....	60
1581 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120
1582 Arriendo del local que ocupa la cárcel.....	840
1583 Arriendo de casa para el alcaide.....	240
CARCEL DE LLAIMA	
1584 Botica i hospital.....	120
1585 Alumbrado.....	200
1586 Lumbre.....	50
1587 Adquisicion de muebles, aseo i conservacion del edificio.....	100
1588 Arriendo de casa para el alcaide.....	300
CARCEL I PRESIDIO DE VALDIVIA	
1589 Botica i hospital.....	360
1590 Alumbrado.....	360
1591 Lumbre.....	100
1592 Lavandería.....	210
1593 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	300
1594 Servicio hijiénico.....	150
<i>Al trente</i>	619,282

MINISTERIO DE JUSTICIA

85

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	619,282
CARCEL I PRESIDIO DE LA UNION	
Item	
1595 Botica i hospital.....	300
1596 Alumbrado.....	600
1597 Lumbre.....	100
1597 Lavandería.....	360
1599 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	120
1600 Para arriendo de casa para el alcaide.....	300
CARCEL DE VILLARRICA	
1601 Botica i hospital.....	300
1602 Alumbrado.....	600
1603 Lumbre.....	100
1604 Lavandería.....	100
1605 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	100
1606 Arriendo de la cárcel.....	2,400
1607 Arriendo de casa para el alcaide.....	360
CARCEL I PRESIDIO DE PUERTO MONTT	
1608 Botica i hospital.....	150
1609 Alumbrado.....	380
1610 Lumbre.....	100
1611 Lavandería.....	100
1612 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1613 Arriendo de casa para el alcaide.....	350
CARCEL DE OSORNO	
1614 Botica i hospital.....	150
1615 Alumbrado.....	950
1616 Lumbre.....	150
1617 Lavandería.....	150
1618 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1619 Arriendo de casa para la cárcel.....	3,000
1620 Arriendo de casa para el alcaide.....	600
<i>A la vuelta</i>	631,502

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	631,502
CARCEL I PRESIDIO DE PUNTA ARENAS	
Item	
1621 Botica i hospital.....	300
1622 Alumbrado.....	2,100
1623 Lumbre.....	300
1624 Muebles i gastos de aseo i conservacion del edificio.....	200
1625 Para calefaccion de la cárcel i presidio.....	3,000
Establecimientos penales de mujeres, debiendo tenerse separadas a las menores de quince años donde no haya Escuela Correccional de Niñas.	
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE TARAPACÁ	
1626 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio.....	16,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE LA SERENA	
1627 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio.....	10,000
1628 Asignacion para pago de un guardian.....	600
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE COQUIMBO	
1629 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa i manutencion i vijilancia de las presas i demas gastos del servicio.....	6,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE OVALLE	
1630 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de presas i demas gastos del servicio.....	6,000
1631 Asignacion para pago de un guardian.....	600
<i>Al frente.....</i>	676,602

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	676,602
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE SAN FELIPE	
Item	
1632 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para el servicio de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio	10,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE VALPARAISO	
1633 Asignacion a las monjas del Buen Pastor para la administracion del servicio de la casa	10,000
1634 Asignacion a las mismas para pago de dos guardianes	1,920
1635 Para alimentacion de presas	15,000
1636 Para alimentacion de enfermas	4,800
1637 Para botica i hospital i pago de practicante	750
1638 Para alumbrado	1,600
1639 Para cama i abrigo para las presas	600
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE QUILOTA	
1640 Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento. L. P. 1900	6,000
1641 Asignacion a las mismas para pago de un guardián	300
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE SANTIAGO	
1642 Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion i servicio de la casa i seccion de mujeres de la cárcel de Santiago	17,000
1643 Asignacion a las mismas para pago de dos guardianes i cuatro guardianas	4,600
1644 Para alimentacion de presas	30,000
1645 Asignacion a las monjas para pago de una matrona i enfermera	1,200
1646 Para ropa de cama i aseo personal	1,000
<i>A la vuelta</i>	780,772

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	780,772
Item	
1647 Para alimentacion de enfermeras.....	1,000
1648 Para botica i hospital.....	800
1649 Para alumbrado.....	2,000
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑAS DE SANTIAGO	
1650 Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.....	25,000
1651 Subvencion a la Escuela de Reforma (Magdalena), establecida en la quinta Casa del Buen Pastor (.. uñoa).....	8,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE RANGAGUA	
1652 Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion de la casa, manutencion de presas i demas gastos del establecimiento.....	10,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE RENGÓ	
1653 Asignacion a las monjas del Buen Pastor, por la administracion de la casa, manuntencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	6,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CURICÓ	
1654 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manuntencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento.....	8,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE TALCA	
1655 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	12,000
1656 Para devolver a las monjas los derechos de Aduana que pagaron por la internacion de una cocina.....	1,500
<i>Al frente</i>	855,072

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	855,072
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE LINÁRES	
<i>Item</i>	
1657 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	6,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CAUQUÉNES	
1658 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno.....	8,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CONSTITUCION	
1659 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	4,000
CASA DE CORRECCION DE MUJERES DE CHILLAN	
1660 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento	10,000
1661 Asignacion a las monjas para pago de un guardián.....	300
1662 Asignacion a las mismas para el sostenimiento de una escuela-taller.....	2,000
ESCUELA CORRECCIONAL DE NIÑAS DE CHILLAN	
1663 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del establecimiento.....	5,000
CASA CORRECCIONAL DE MUJERES DE CONCEPCION	
1664 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion i servicio de la casa i por el local en que funciona este establecimiento, debiendo mantener una seccion para menores.....	15,000
<i>A la vuelta</i>	905,372

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>	905,372
Item	
1665 Asignacion a las mismas para pago de dos guardi- dianes	1,000
1666 Para alimentacion de presas	6,000
1667 Para botica i hospital	500
1668 Para alumbrado	500
1669 Para adquisicion de camas i ropas	2,000
CASA CORRECCIONAL DE MUJERES DE LA LAJA	
1670 Asignacion a las monjas del Buen Pastor por la administracion de la casa, manutencion de las presas i demas gastos del servicio interno i por el local en que funciona el establecimiento	6,000
1671 Asignacion a las mismas para pago de un guar- dian	300
Otros gastos de las prisiones	
1672 Sueldos sin derecho a gratificacion de los indivi- duos que componen la jendarmeria de prisiones, como sigue: diez brigadieres, con mil ochocien- tos pesos anuales cada uno; veinte sarjentos, con mil seiscientos pesos anuales cada uno; se- senta cabos, con mil quinientos pesos anuales cada uno; doscientos diez guardianes primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno; cua- trocientos veinte guardianes segundos, con mil pesos anuales cada uno, i seiscientos ochenta guardianes terceros, con ochocientos pesos anua- les cada uno	1,335,000
1673 Para cubrir las diferencias de sueldos a los guar- dianes que sea necesario ascender en categoria cuando las exigencias del servicio lo requieran...	25,000
1674 Para gastos de alimentacion de las cárceles	1,285,000
1675 Asignacion para rancho a los empleados a quienes el Reglamento les da derecho	280,000
1676 Conduccion i aprehension de reos	40,000
1677 Uniformes de guardianes de las cárceles, vestuario, ropa i cama para los reos i gastos de embalajes i flete del uniforme i adquisicion de armamentos i proyectiles	60,000
<i>Al frente.</i>	3,946,672

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	3.946,672
Item	
1678 Cubrir el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.	100,000
1679 Asignacion al asilo de San Etanislao de Kostka de Santiago, siempre que tenga personería jurídica. L. P. 1902	8,000
1680 Para gratificacion de zona a guardianes en servicio i sueldo a guardianes estraordinarios	25,000
1681 Para gratificar a los prefectos de policia en los lugares en que, por no haber cárcel, tienen a su cargo los reos, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno	8,000
1682 Para comprar instrumentos para las bandas de músicos de los establecimientos penales i correccionales ..	2,000
1683 Sueldo de un profesor de bandas de músicos de los establecimientos penales	2,400
1684 Para subvenir a los gastos que demande el cumplimiento de la lei 2,675, de 26 de agosto de 1912, sobre proteccion a la infancia desvalida ..	50,000
Gastos jenerales	
1685 Para pago de empleados suplentes	150,000
1686 Subvencion a los estadísticos de los hospitales de Santiago	2,400
1687 Subvencion al estadístico de la Asistencia Pública de Santiago	600
1688 Para trasporte, estrictamente personal, de empleados públicos que van a tomar posesion de su destino o en comision del servicio, i flete de objetos fiscales	40,000
1689 Para jubilaciones que se decreten durante el año.	5,000
1690 Servicio telefónico de las oficinas dependientes del Ministerio	18,000
1691 Para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al artículo 3.º de la lei de 11 de enero de 1883	20,000
1692 Para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales	1,000
1693 Para reparaciones de edificios dependientes del Ministerio, pudiendo invertirse en los trabajos de la penitenciaría de Santiago, previo decreto del Presidente de la República, las entradas que produce el establecimiento	57,000
<i>A la vuelta</i>	4.436,072

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		4.436,072
Item		
1694	Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en los tres últimos meses del año anterior, siempre que con el pago no se exceda el ítem del presupuesto a que debió imputarse el gasto i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo ni gratificación alguna.....	25,000
1695	Para imprevistos.....	15,000
1696	Para gratificación de los empleados inferiores del archivo jeneral del Gobierno, en conformidad al decreto número 437, de 27 de febrero de 1912, i para pagar a los porteros de los juzgados de Tacna a Copiapó inclusive i de Copiapó al sur i al del archivo judicial de Santiago una gratificación sobre sus sueldos de cincuenta por ciento respectivamente.....	36,356
Total de la partida.....		4.512,428
PARTIDA 12		
Obras públicas		
1697	Para reparaciones en las cárceles i establecimientos penales que se encuentren en mal estado..	40,000
1698	Para construcción de cárceles.....	123,823 75
1699	Para dotar de alcantarillado los edificios dependientes del Ministerio de Justicia en las ciudades de Taltal, La Serena, Chillan i Valparaíso.	29,000
Total de la partida.....		192,823 75

RESÚMEN

BILLETE 3			
Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría	69,700	
2. ^a	Archivo Jeneral de Gobierno	21,460	
3. ^a	Tribunales Superiores de Justicia....	1.967,920	
4. ^a	Juzgados de letras	2.057,000	
5. ^a	Registro Civil	952,429	
6. ^a	Inspeccion de Casas de Préstamos..	52,160	
7. ^a	Médicos lejistas o de ciudad.....	26,200	
8. ^a	Jubilados i pensiones de gracia.....	298,359 19	
9. ^a	Publicaciones e impresiones		53,400
10	Establecimientos penales		447,770
11	Gastos jenerales		4.512,428
12	Obras públicas		192,823 75
	Totales.....	5.445,228 19	5.206,421 75